Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

Informes periódicos segundo y tercero que los Estados partes debían presentar en 2015

*Nota*: El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

\* El presente documento se publica sin revisión editorial.

Islas Cook\*

[Fecha de recepción: 28 de febrero de 2017]

Índice

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | *Página* |
| Abreviaturas | | | 3 |
| Introducción | | | 4 |
| Primera parte: Respuesta del Gobierno de las Islas Cook a las inquietudes y recomendaciones del Comité | | | 4 |
| Segunda parte: Comentarios sobre los artículos de la Convención | | | 16 |
| Artículo 1 | | | 16 |
| Artículo 2 | | | 17 |
| Artículo 3 | | | 24 |
| Artículo 4 | | | 27 |
| Artículo 5 | | | 30 |
| Artículo 6 | | | 31 |
| Artículo 7 | | | 32 |
| Artículo 8 | | | 34 |
| Artículo 9 | | | 36 |
| Artículo 10 | | | 36 |
| Artículo 11 | | | 39 |
| Artículo 12 | | | 42 |
| Artículo 13 | | | 45 |
| Artículo 14 | | | 46 |
| Artículo 15 | | | 49 |
| Artículo 16 | | | 49 |
| Resumen | | | 51 |

Abreviaturas

CDN Convención sobre los Derechos del Niño

CDPD Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

Introducción

1. Las Islas Cook se adhirieron a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por derecho propio el 11 de agosto de 2006, y retiraron todas las reservas formuladas a la Convención el 30 de julio de 2007. Las Islas Cook se adhirieron posteriormente al Protocolo Facultativo de la Convención en octubre de 2007.
2. De conformidad con el artículo 18 de la Convención, las Islas Cook presentaron al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer su informe inicial, que abarcaba el período que terminó el 30 de junio de 2005. El informe inicial para los debates con el Comité se entregó el 3 de agosto de 2007. Tras deliberar, el Comité preparó sus observaciones finales y recomendaciones, que se incluyen en la primera parte de los presentes informes segundo y tercero combinados.
3. Estos informes se han preparado de acuerdo con las Directrices armonizadas sobre la preparación de informes con arreglo a los tratados internacionales de derechos humanos, incluidas orientaciones relativas a la preparación de un documento básico común y de informes sobre tratados específicos, publicadas por las Naciones Unidas con arreglo a los instrumentos de derechos humanos.
4. Los informes abarcan el período comprendido entre noviembre de 2007 y noviembre de 2015, y constan de las siguientes dos partes: la primera parte, titulada “Respuesta del Gobierno de las Islas Cook a las inquietudes y recomendaciones del Comité”; y la segunda parte, titulada “Comentarios sobre los artículos de la Convención”. Su elaboración se prolongó durante varios años e incluyó un estudio teórico, talleres, consultas directas y comunicaciones por correo electrónico con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en particular el Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook y el Centro de Asesoramiento de la Mujer de las Islas Cook (Punanga Tauturu Inc.).

Primera parte: Respuesta del Gobierno de las Islas Cook a las inquietudes y recomendaciones del Comité

1. En esta sección se describen las medidas adoptadas por las Islas Cook en respuesta a las observaciones finales formuladas por el Comité sobre su informe inicial en 2007.

Observaciones finales, párrafo 9

1. La División de Género y Desarrollo del Ministerio de Asuntos Internos preparó un documento informativo sobre las observaciones finales del Comité y lo presentó al Gabinete Ministerial para su aprobación (Minuta del Gabinete Ministerial (07) 505 de fecha 4 de septiembre de 2007). En el documento se tomaba conocimiento de las observaciones finales y se observaba que las respuestas serían puestas en práctica por los respectivos ministerios y organismos gubernamentales.
2. La División de Género y Desarrollo, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil como el Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook y el Centro de Asesoramiento de la Mujer de las Islas Cook, preparó una carpeta sobre la Convención para difundir información sobre ella y las observaciones finales del Comité. Los documentos pertinentes, entre ellos el texto íntegro de la Convención, se han traducido a la lengua maorí de las Islas para que se comprendan mejor las obligaciones internacionales de crear condiciones para la igualdad entre los géneros. Se ha progresado en la elaboración de indicadores para evaluar la aplicación de la Convención.

Observaciones finales, párrafos 10 y 11

1. La Constitución de las Islas Cook dispone el principio fundamental de que nadie sea discriminado. En el período abarcado por estos informes se aprobaron tres textos legislativos, la Ley de Discapacidad de 2008, la Ley de Relaciones Laborales de 2012 y la Ley de Educación de 2012, que consagran el principio de igualdad entre mujeres y hombres. La Ley de Discapacidad de 2008 prohíbe la discriminación en el empleo contra las personas con discapacidad. La Ley de Relaciones Laborales de 2012 también define la discriminación y la prohíbe en el empleo, incluso por motivos de género o preferencia sexual. Desde 2005, el lenguaje de la legislación se ha vuelto cada vez menos sexista y las directrices de redacción del Procurador General publicadas el 1 de junio de 2012 disponen que el lenguaje de redacción debe ser neutro en cuanto al género.
2. Las Islas Cook se adhirieron a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPDP) en 2008 y posteriormente presentaron su informe inicial al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Gobierno se reunió con el Comité en 2015 para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Convención en el país. En los presentes informes se hace referencia a las observaciones finales formuladas por el Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad que guardan relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Observaciones finales, párrafos 12 y 13

1. El Programa de Reforma Legislativa con arreglo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se inició en 2008, con sujeción a un plazo de dos años para su puesta en práctica en las esferas de reforma prioritarias definidas. La seguridad y protección de las mujeres se identificó como la prioridad principal. En ese período de dos años, se inició la redacción de un nuevo proyecto de ley integral de derecho de familia y la revisión sustancial de la Ley de Delitos de 1969. En 2005 se presentó al Parlamento el proyecto de ley de derecho de familia, que fue remitido a un Comité Parlamentario Especial, y a lo largo de 2015 y 2016 se llevó a cabo un extenso proceso de consultas públicas. Se espera que el proyecto esté listo para su aprobación en la próxima legislatura. Las enmiendas a la Ley de Delitos de 1969, que todavía no han recibido el respaldo del Gobierno, son sustanciales y van más allá de la labor de reforma legislativa con arreglo a la Convención.
2. El Parlamento ha promulgado enmiendas a una serie de leyes, como la Ley de Relaciones Laborales de 2012, la Ley de Educación de 2012 y la Ley de Salud de 2013, que confirman el apoyo del Gobierno a las políticas que favorecen la igualdad entre los géneros.
3. El programa de reforma legislativa se revisará en el marco de la elaboración de la próxima estrategia nacional quinquenal sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, que se iniciará en 2017.

Observaciones finales, párrafos 14 y 15

1. En el período sobre el que se informa, la División de Género y Desarrollo, en colaboración con el Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook, siguió divulgando la Convención en inglés y en maorí de las Islas Cook y creando conciencia al respecto. En ese período se preparó y distribuyó en todas las islas información y material para impartir capacitación sobre promoción y realizar campañas en los medios de comunicación. El Gobierno y los asociados para el desarrollo siguieron prestando apoyo financiero para hacer posible la celebración de las conferencias bienales de ese Consejo, las cuales tuvieron lugar en 2007, 2010 y 2014. En ellas participaron mujeres miembros del Parlamento, alcaldes de las islas periféricas y decisores de alto nivel del Gobierno, las islas periféricas y el sector privado, los asociados para el desarrollo y la sociedad civil para examinar y elaborar estrategias encaminadas a acelerar los progresos hacia el logro de la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres en el país.

Observaciones finales, párrafo 15

1. Aunque no se cuenta con un régimen de educación elemental de carácter sistemático en cuestiones jurídicas para garantizar que siga aumentando la concienciación de las mujeres acerca de sus derechos, el Centro de Asesoramiento de la Mujer de las Islas Cook, con el apoyo de los asociados para el desarrollo y la colaboración del Ministerio de Policía, el Ministerio de Justicia y la Oficina Jurídica de la Corona, ha estado a la vanguardia en la ejecución de programas de formación jurídica básica para concienciar a las mujeres sobre sus derechos.
2. El Gobierno y los asociados para el desarrollo han adoptado medidas positivas para lograr la igualdad de género, entre ellas un nuevo programa para mejorar el acceso a la justicia mediante la asignación al Centro de Asesoramiento de la Mujer, la organización no gubernamental reconocida de asesoramiento de la mujer, de fondos destinados de manera exclusiva a brindar asistencia letrada a mujeres. Esa asistencia se proporciona gratuitamente por medio de abogados contratados en los tribunales y bufetes de abogados. Este programa se puso en marcha a mediados de 2015 y, además prestar asistencia letrada gratuita, imparte educación elemental en cuestiones jurídicas y promueve la igualdad de derechos y la rehabilitación de las víctimas.

Observaciones finales, párrafo 15

1. Las Islas Cook han participado en el Programa de Liderazgo y Desarrollo del Poder Judicial del Pacífico, que está disponible para capacitar y orientar a los jueces de paz. El Programa tiene también posibilidades de poner en marcha otras actividades de formación, en particular a medida que vayan entrando en vigor nuevas leyes relacionadas con la Convención.
2. Se revisó el programa de adiestramiento del Servicio de Policía, lo que permitió incorporar la capacitación en materia de género y los derechos de la mujer en las actividades renovadas de formación para funcionarios judiciales tales como jueces de paz, abogados y fiscales. El programa de adiestramiento lo imparte en el país la policía de Nueva Zelandia.
3. Los abogados gubernamentales de categoría superior de la Oficina Jurídica de la Corona y el Ministerio de Justicia son miembros de tres organismos regionales – la Red de Oficiales Jurídicos de las Islas del Pacífico, el Foro de Encargados de la Redacción de Legislación del Pacífico y la Asociación de Fiscales del Pacífico – establecidos a fin de ofrecer una red regional para tratar cuestiones comunes y proporcionar orientación y apoyo a los abogados de los Gobiernos del Pacífico. Estas redes regionales sirven también de foro para intercambiar experiencias e información sobre las leyes de derechos humanos.
4. En la Conferencia del Foro de Encargados de la Redacción de Textos Legislativos del Pacífico celebrada en Samoa en septiembre de 2015 se impartió capacitación interactiva sobre la aplicación legislativa de la Convención. En 2014, se examinó la aplicación de los tratados de derechos humanos en la región.

Observaciones finales, párrafos 16 y 17

1. Se ha designado centro de coordinación gubernamental de las actividades relacionadas con la Convención y principal órgano consultivo del Gobierno sobre la promoción de la condición jurídica y social de la mujer en las Islas Cook a la División de Género y Desarrollo del Ministerio de Asuntos Internos. La División coordina la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer y del correspondiente Plan de Acción Estratégico 2011-2016 centrándose en seis esferas de prioridad críticas (véase el artículo 2). Ha llegado el momento de revisar esa Política nacional y está previsto contar con una nueva estrategia en 2017. La Política Nacional y el Plan de Acción Estratégico definen la orientación normativa, las prioridades y el compromiso en relación con la igualdad entre los géneros. A menudo, su implementación se ha visto limitada por los recursos y la capacidad técnica disponibles. Dicha Política se basa en la antigua Política Nacional sobre la Mujer, que fue aprobada en 1995. La asociación con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil es importante para el logro de progresos en sus seis esferas prioritarias críticas.
2. Durante el período de que se informa, los esfuerzos del Gobierno para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en todas las actividades públicas se han complementado con la inclusión de la igualdad de oportunidades como valor básico de la función pública en el Código de Conducta y Valores de la Administración Pública publicado por la Oficina de la Comisión de Administración Pública. El nombramiento en 2016 de coordinadores entre los altos funcionarios ministeriales de toda la administración pública también brinda mayores posibilidades de crear más conciencia sobre la adopción de decisiones que tengan en cuenta las cuestiones de género.
3. En 2009, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico examinó los avances realizados por las Islas Cook en relación con el Plan de Acción Estratégico 2011-2016 de la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer y publicó un informe sobre la situación de la transversalización de la perspectiva de género, lo que dio lugar a un acuerdo oficial (para el período comprendido entre mayo de 2011 y mayo de 2014) entre el Ministerio del Interior y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico para elaborar un marco de supervisión destinado a fortalecer la capacidad del Gobierno para transversalizar dicha perspectiva. Entre las actividades realizadas en el marco del correspondiente plan de trabajo han figurado las siguientes: capacitación sobre análisis de género para altos funcionarios; coordinación de los grupos de trabajo sobre los seis resultados prioritarios de la política; y notas informativas sobre la transversalización de la perspectiva de género para los Ministros del Gabinete y los jefes de departamento. En 2014, una nueva iniciativa con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico facilitó el análisis y la preparación de un perfil estadístico nacional de género. El perfil establece una base de referencia respecto de las futuras tendencias de los datos que, según se espera, será elaborada por la Oficina de Estadísticas de las Islas Cook.

Observaciones finales, párrafos 18 y 19

1. El género figura como prioridad en el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible para 2011-2015 de las Islas Cook, en el cual se establecen medidas y metas concretas. En él se indica que la prioridad estratégica en materia de género es garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y empoderar a las mujeres. Esto se refleja también en la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer para 2011-2016, que prevé que las mujeres y las niñas gocen de igualdad de acceso al desarrollo y al crecimiento del país y a sus beneficios y estén protegidas frente a todas las formas de discriminación y violencia.
2. El Gobierno está elaborando el plan nacional de desarrollo sostenible para 2016-2020, que recogerá las aspiraciones del país para los próximos cinco años. Esta será la tercera versión del Plan, y se basará en los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a partir de los planes anteriores. En el nuevo proyecto de plan nacional de desarrollo sostenible se propone como noveno objetivo acelerar la igualdad entre los géneros, empoderar a todas las mujeres y las niñas y promover los derechos de las personas vulnerables. El proyecto demuestra que la cultura, la población, el cambio climático, la educación y la igualdad de género son temas transversales de todos los demás objetivos de desarrollo. El noveno objetivo se centra en eliminar los obstáculos estructurales y sociales que inhiben la igualdad de género y en promover y proteger los derechos de las personas que se enfrentan a vulnerabilidades debido a la marginación social.
3. En el plan nacional también se hace referencia a la agenda internacional para el desarrollo, a los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda para el Desarrollo después de 2015.
4. Además, la Oficina del Primer Ministro ha publicado un proyecto de manual y directrices de políticas que incluye los principios de igualdad entre los géneros como factor que debe tenerse presente en la formulación de las políticas nacionales.

Observaciones finales, párrafo 19

1. El actual proyecto de plan nacional de desarrollo sostenible incluye un componente de género en los objetivos principales que permitirá priorizar los recursos en relación con las repercusiones de las cuestiones de género. El Gobierno ha examinado cada vez más la forma de incorporar el análisis del impacto social en los proyectos importantes, en particular proyectos de infraestructura. El programa de asistencia para el desarrollo exige la evaluación del impacto social, en particular para las mujeres y las personas con discapacidad.

Observaciones finales, párrafos 20 y 21

1. La mayoría de los departamentos y organismos del Gobierno pueden producir estadísticas desglosadas por sexo sobre temas como la población, los nacimientos y defunciones, la escolarización, el empleo, las personas hospitalizadas y la representación parlamentaria. También se están facilitando estadísticas desglosadas por sexo en otros ámbitos. Por ejemplo, en vista de lo mucho que la violencia contra las mujeres afecta al logro de la igualdad entre los géneros, en 2011 se incluyeron estadísticas al respecto en el estudio de seguridad y salud familiar financiado con los fondos aportados por el Gobierno de Australia a través del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). En 2015, el UNFPA también prestó asistencia para el análisis de los datos del censo de 2011 con vistas a la elaboración de perfiles de la fuerza de trabajo y la juventud. En 2014, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico prestó asistencia para la elaboración de perfiles de género, también sobre la base de los datos del censo de 2011.
2. La recopilación de información estadística fiable es necesaria para orientar las políticas, los proyectos y los programas, y el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales desempeñan actualmente una función más amplia en ese sentido. El Gobierno trabaja cada vez más estrechamente con esas organizaciones, como asociados en la ejecución, dentro de un marco de políticas coordinado. En las Islas Cook existen asociaciones de ese tipo en ámbitos tales como la educación cívica de las mujeres, la salud reproductiva, la enseñanza técnica y profesional y los servicios de asesoramiento y capacitación sobre las enfermedades transmisibles. Esto ha aumentado la cobertura, la exactitud y la fiabilidad de la información estadística en esos ámbitos. La incorporación en 2015 de un experto en estadística de género en la Oficina de Estadísticas ha contribuido a que las cuestiones de género se tengan en cuenta en la recopilación de datos.

Observaciones finales, párrafos 22 y 23

1. Las Islas Cook reconocen que la cultura y los valores sociales pueden cambiar y han sido testigos de cambios en las prácticas consuetudinarias durante más de un siglo, en el que se ha logrado una mayor igualdad entre hombres y mujeres y en el que, en particular, se ha aceptado que la mujer puede heredar tierras y títulos consuetudinarios.
2. Durante el período que se examina, se han hecho esfuerzos de sensibilización y capacitación sobre la igualdad entre los géneros para favorecer un cambio de comportamiento social en relación con la vida doméstica y el papel de la mujer en la sociedad. Una de las iniciativas adoptadas al respecto es la estrategia impulsada desde la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer. Las campañas mediáticas, como la del Día de la Cinta Blanca, han demostrado ser una herramienta útil para promover cambios de actitud. El Día de la Cinta Blanca, que se celebra con éxito cada año bajo la dirección de policía con el apoyo de otros organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales genera una gran cantidad de información, la cual se transmite a través de las emisoras de radio locales y recuerda a los organismos encargados de hacer cumplir la ley la importante función que desempeñan en la gestión de la violencia doméstica.
3. La División de Género y Desarrollo, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, ha organizado foros de debate y actividades de seminarios con representantes del Consejo Consultivo Religioso, la Cámara de Arikis (jefes tradicionales) y los *Koutu Nui* (subjefes) a fin de crear conciencia para luchar contra los estereotipos de género. El género no constituye un obstáculo para heredar títulos tradicionales; sin embargo, el propósito de la Cámara de Arikis no es lograr la igualdad en la representación de hombres y mujeres.

Observaciones finales, párrafos 24 y 25

1. En respuesta a las observaciones finales formuladas en 2007 por el Comité sobre el informe inicial, en 2008 se realizó un examen exhaustivo para evaluar el marco legislativo del derecho de familia y la protección de las mujeres y los niños. Esto dio lugar al establecimiento por el Gobierno, con el apoyo del Centro del Pacífico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Comité de Reforma Legislativa con arreglo a Convención. El principal resultado de la labor del Comité fue un proyecto de ley integral de derecho de la familia encaminado a modernizar y agrupar los diferentes cuerpos de legislación que conforman actualmente ese derecho. También se identificaron enmiendas de la Ley de Delitos de 1969.
2. El proyecto de ley de familia también aumentaría la protección de las mujeres y los niños frente a la violencia doméstica. Introduciría por primera vez una definición jurídica integral de “violencia doméstica”, que abarcaría los malos tratos físicos, sexuales, económicos, emocionales, verbales y psicológicos y el acoso. Los actuales mandamientos de no molestar se sustituirían por órdenes de protección, y se introduciría la facultad de dictar órdenes de protección temporal, así como órdenes de protección policial por violencia doméstica para brindar protección inmediata.
3. En 2011, el Gobierno aprobó la nueva Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer (2011-2016), en cuya virtud se estableció un Comité Directivo Nacional para supervisar el logro de los seis resultados prioritarios clave, incluida la eliminación de la violencia contra la mujer. Se formó un grupo de trabajo específico sobre la eliminación de la violencia contra la mujer integrado por los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes para supervisar las iniciativas impulsadas por el Gobierno para promover la igualdad de género. El establecimiento de un organismo interinstitucional de remisión, la prestación de asistencia letrada y el fomento de la prevención de la violencia contra la mujer son algunas de las actividades clave que son supervisadas por ese Comité.
4. En 2013 se realizó un estudio nacional sobre la prevalencia, las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer en las Islas Cook. El Ministerio de Salud, en colaboración con el Consejo Nacional de la Mujer, llevó a cabo un estudio sobre salud y seguridad de la familia en el período comprendido entre noviembre de 2012 y abril de 2013. El estudio reveló que la prevalencia de la violencia contra las mujeres y los niños era inaceptablemente alta; una de cada tres 3 mujeres manifestó que había sufrido violencia sexual o física dentro de la pareja en algún momento de la vida. La violencia física contra la mujer es perpetrada, en buena medida (28%), por hombres conocidos de las víctimas -normalmente sus parejas-, pero también por otras personas (37,4%), por ejemplo familiares. Existen lagunas en las redes que las mujeres consideran seguras y a las que recurren con confianza.

Observaciones finales, párrafo 25

1. En lugar de promulgar una ley específica sobre los delitos sexuales, como se ha propuesto en toda la región del Pacífico, el Gobierno ha optado por mantener y mejorar la legislación nacional en vigor para ocuparse de los delitos penales. Para ello se ha embarcado en una reforma de la obsoleta Ley de Delitos de 1969 para adoptar medidas legislativas que abarquen todas las formas de violencia y garantizar el enjuiciamiento y la condena de los autores. Entre las enmiendas figura la adición de un capítulo sobre los delitos sexuales que contiene una definición de “violación”. La definición propuesta es lo suficientemente amplia para abarcar la violación en el matrimonio.

Observaciones finales, párrafos 26 y 27

1. Las Islas Cook han estudiado diversas fuentes de datos nacionales[[1]](#footnote-1) sin encontrar pruebas concluyentes de la existencia de prostitución que justifiquen “que aborden la explotación de la prostitución atendiendo a un enfoque holístico” o que aborden “la relación que existe entre turismo y prostitución”.
2. Si bien las Islas Cook reconocen que la literatura mundial indica una correlación entre el turismo y la demanda de servicios de prostitución, no existen pruebas materiales ni circunstanciales de que tales servicios se ofrezcan en el país.

Observaciones finales, párrafo 27

1. El Gobierno aprobó el establecimiento de un Comité Nacional de la Infancia integrado por representantes de los principales departamentos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para supervisar la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). La Sección de la Infancia y la Familia del Ministerio de Asuntos Internos es el centro de coordinación de actividades relacionadas con la Convención. Se está estudiando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la CND.

Observaciones finales, párrafos 28 y 29

1. Se han celebrado varios talleres y conferencias con parlamentarios a nivel local y regional con miras a acelerar el logro de la igualdad entre los géneros. La cuestión de si la adopción de medidas especiales de carácter temporal sería el medio fundamental para que las Islas Cook aumentaran la igualdad entre los géneros en el Parlamento sigue siendo objeto de debate. Una de las principales razones es que los propios parlamentarios no piensan que exista una barrera significativa para que las mujeres accedan al Parlamento y que a su juicio la elección al Parlamento debe basarse en el mérito y no en el género. Ello obedece en parte a la experiencia de las Islas Cook, donde el nivel histórico de representación de las mujeres en el Parlamento, de menos del 5%, ha aumentado durante los últimos decenios hasta alcanzar el 18% actual.
2. Durante el período del que se informa, el Gobierno promulgó la Ley de Relaciones Laborales de 2012, que prevé un ambiente propicio para la igualdad de oportunidades de empleo para las trabajadoras y establece salvaguardias contra la discriminación en el empleo fundada en una serie de factores, entre ellos el género. La Ley y su reglamentación incluyen la garantía de protección de las empleadas en relación con la maternidad. Durante el período del que se informa, aumentó el número de mujeres que ocupan cargos directivos en la administración pública y en las empresas.

Observaciones finales, párrafo 29 (última parte)

1. La nueva Ley de Administración de las Islas 2012-2013 se aprobó para promover la buena gobernanza por parte de todos los gobiernos insulares; la rendición de cuentas de los gobiernos insulares a sus comunidades; la participación de la comunidad en la gobernanza de cada isla sobre la base de la transparencia y consultas; y permitir a los gobiernos insulares y a sus comunidades decidir cómo promover el desarrollo social, económico, cultural y ambiental de las respectivas islas de la mejor manera posible. La Ley no exige expresamente una representación igual de ambos sexos en el Consejo Insular.

Observaciones finales, párrafos 30 y 31

1. La parte I 3) f) de la Ley de Educación de 2012 garantiza que todas las personas que participan en el sistema de educativo sean tratadas con dignidad, respeto y comprensión, de manera compatible con:

a) Los derechos humanos y las libertades fundamentales previstos en los artículos 64 y 65 de la Constitución;

b) La Convención sobre los Derechos del Niño;

c) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

d) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

1. En el marco curricular de las Islas Cook se establece que el plan de estudios del país satisfará las necesidades educativas de todos los alumnos, independientemente de su sexo, su religión, su etnia, sus orígenes sociales y económicos, su lugar de residencia y sus capacidades o discapacidades, y reconocerá y tendrá en cuenta los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, así como las experiencias anteriores de los estudiantes.
2. Todos los planes de estudios en las áreas pedagógicas básicas deben ofrecer programas que atiendan las necesidades de todos los alumnos y reduzcan las barreras al rendimiento escolar, así como alentar a los estudiantes a seguir participando en el aprendizaje en todos los ámbitos de enseñanza. Se exige que la descripción de los planes de estudios en las áreas pedagógicas básicas y de las materias impartidas en las escuelas incluya una declaración sobre la sensibilización a las cuestiones de género.
3. En los programas de estudios se indica que deben evitarse los contenidos estereotipados y la utilización de estereotipos sobre los papeles del hombre y la mujer. Los docentes deben evitar dividir las clases y asignar tareas en función del género. Debe hacerse todo lo posible por reconocer que en el pasado los papeles se asignaban tradicionalmente según dicho criterio, aunque ya no sea la norma aceptada en la sociedad de las Islas Cook. Los docentes deben alentar la formación de grupos de estudiantes de ambos sexos para las actividades. Además, el componente de organización social e identidad del plan de estudios de ciencias sociales establece objetivos de aprendizaje que abarcan la esfera de los derechos, las funciones y las responsabilidades a fin de orientar las estrategias para los cursos y el contenido de la enseñanza. En las vertientes del programa de estudios sobre salud y bienestar físico tituladas *Ko au* (Yo) y *Ko au tetai ua atu tangata* (Yo y otros) también se imparten conocimientos sobre la identidad, la sensibilidad y el respeto por los demás. En el programa se mencionan específicamente las consecuencias de los estereotipos y la discriminación por motivos de género.

Observaciones finales, párrafo 31 (última parte)

1. El desempeño en relación con los documentos de planificación y las políticas se supervisa a través de una serie de mecanismos como las evaluaciones anuales de las escuelas, los programas de estudios y los docentes. También se analizan las tasas de retención, para reaccionar ante las tendencias observadas. Esas actividades de supervisión las llevan a cabo de manera sistemática miembros del personal de gestión escolar, el servicio de asesoramiento y el Ministerio de Educación en ejercicio de sus funciones de control.

Instituto de Formación Superior de las Islas Cook

1. En 2013, el Ministerio de Educación creó el Instituto de Formación Superior de las Islas Cook, que se centra en las necesidades de los empleadores y presta apoyo a la capacitación mediante el uso del aprendizaje electrónico para atender mejor las necesidades de recursos humanos. El Instituto imparte conocimientos adaptados a las necesidades de los alumnos y los empleadores en una gran variedad de esferas. Las siguientes tres escuelas de formación dependen del Instituto: Centro de Formación Comercial de las Islas Cook; Centro de Formación en Hostelería; y Escuela de Enfermería. Además, la Universidad del Pacífico Sur y los empleadores de los sectores público y privado ofrecen oportunidades de educación y formación postsecundaria homologada internacionalmente.
2. En 2014, el Instituto de Formación Superior quedó registrado en el Organismo de Calificaciones de Nueva Zelandia, lo que significa que ahora las Islas Cook pueden expedir títulos de nivel terciario de Nueva Zelandia sin depender tanto de instituciones extranjeras.

Observaciones finales, párrafos 32 y 33

1. En 1991 se aprobó la Ley de Relaciones Laborales, cuyos objetivos son, entre otros, promover la observancia en las Islas Cook de los principios que sirven de base a los acuerdos internacionales en los que el país es parte. Además, entre los motivos por los que se prohíbe la discriminación, que se especifican en el artículo 58 1), figuran el género y la orientación sexual. Los artículos 34 y 35 establecen la licencia de maternidad y han hecho extensivas las disposiciones en materia de remuneración a todas las mujeres en los sectores privado y público. Asimismo, el artículo 59 establece disposiciones de protección contra la discriminación de género en el empleo (artículo 11).
2. Las garantías de los derechos a la negociación individual y colectiva se establecen en las partes II y III de la Ley de Relaciones Laborales, que contienen disposiciones detalladas relativas a la negociación de convenios laborales colectivos e individuales. Además, el artículo 20 dispone que, cuando un empleado no es parte en un convenio colectivo o tiene un acuerdo de trabajo individual, se considerará que está sujeto a las condiciones mínimas de empleo establecidas en la Ley.
3. El Ministerio de Educación proporciona educación a los niños desde la edad de tres años a través de los centros de educación preescolar. Los niños menores de tres años de edad también pueden asistir siempre vayan acompañados por un cuidador. Los centros de educación preescolar cuentan con el apoyo de asesores del Ministerio de Educación para garantizar que tengan valor educativo y desarrollen una serie de aptitudes en los niños. Los centros funcionan dentro del horario escolar. Los padres que trabajan suelen contratar servicios de guardería para cubrir el período posterior al horario escolar o de los centros de educación preescolar.
4. En Rarotonga, se ofrecen servicios de guardería a través de redes de familias y varias guarderías privadas.

Observaciones finales, párrafos 34 y 35

1. En el informe de 2009 sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se observaba que había habido mejoras en materia de políticas y prestación de servicios, incluidos los programas de detección de cáncer de próstata, de cáncer cervicouterino y de mama, que habían mejorado considerablemente su detección temprana y su tratamiento.
2. La Ley del Ministerio de Salud de 2013 confirma, entre otras cosas, que están protegidos los derechos de los pacientes y las personas que utilizan los servicios de los proveedores de servicios de salud en las Islas Cook, y que se adoptarán todas las medidas necesarias para proteger a las personas de edad, los enfermos y las personas vulnerables que se hallen al cuidado permanente o temporal del Ministerio.
3. Entre las medidas adoptadas para hacer frente a las necesidades de salud de las mujeres cabe señalar el acceso gratuito en Rarotonga y las islas periféricas a controles de salud, entre ellos las pruebas para detectar el cáncer de mama y del cuello del útero, así como a servicios básicos de atención prenatal y posnatal.
4. La colaboración entre el Gobierno y organizaciones de la sociedad civil como la Asociación de Bienestar de la Familia de las Islas Cook y el Consejo Nacional de la Juventud ha permitido ofrecer una serie de servicios orientados a los jóvenes y programas que tratan de temas relacionados con la sexualidad y las repercusiones de la elevada incidencia de embarazos entre las adolescentes (68 nacimientos por cada 100 adolescentes), la elevada proporción de madres adolescentes, de hasta 59 por 1000 mujeres (2010) y la alta prevalencia de las infecciones de transmisión sexual, que ascendía al 39,8% de la población femenina de 15 a 19 años de edad (2006).

Observaciones finales, párrafo 35

1. El Ministerio de Salud ha introducido las modificaciones necesarias en el formulario de consentimiento para la esterilización. Las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, que eligen ese procedimiento no necesitan el consentimiento de sus maridos o parejas, ni el de sus padres o cuidadores en el caso de algunas mujeres con discapacidad.

Observaciones finales, párrafo 37

1. El Gobierno ha tomado una serie de iniciativas para ocuparse de las causas de la emigración. Los correspondientes programas abarcan también a las mujeres rurales (islas periféricas), y se dividen a grandes rasgos en la prestación de servicios de microcrédito; la creación de oportunidades en la agricultura y los recursos marinos; el aumento de la capacidad de planificación del desarrollo; y la ampliación de la gama de servicios sociales.
2. Las mujeres tienen acceso al crédito independientemente de su estado civil. Las mujeres de las islas periféricas deben satisfacer los mismos criterios para obtener préstamos.

Observaciones finales, párrafos 38 y 39

1. Las Islas Cook no han modificado la Ley sobre el Matrimonio de 1973, que dispone que las mujeres de entre 16 años y 18 años de edad pueden contraer matrimonio con el consentimiento de los padres. Se han redactado enmiendas para aumentar a 18 años la edad mínima en que tanto de hombres como de mujeres pueden contraer matrimonio sin el consentimiento de los padres.

Observaciones finales, párrafos 40 y 41

1. La Ley de Bienes Matrimoniales 1991- 92 no ha sido modificada para proteger los bienes gananciales de la mujer cuando su marido fallece sin haber dejado testamento. Dicha Ley no reconoce los matrimonios de hecho, pero su reconocimiento está previsto en el proyecto de ley de derecho de familia, que contempla el divorcio, la prestación de ayudas a los hogares y pensiones alimenticias para los niños, disposiciones sobre la crianza de los hijos, la determinación de la paternidad por sentencia, la atención y protección, la prevención del traslado de niños de las Islas Cook y la protección contra la violencia doméstica. El proyecto de ley de derecho de familia derogaría las disposiciones de la Ley de las Islas Cook de 1915 relativas a la pensión alimentaria de los hijos y permitiría el registro de órdenes de ultramar en las Islas Cook y de órdenes de las Islas Cook en las jurisdicciones extranjeras, de modo que podrían ejecutarse.
2. Se ha determinado que la distribución de los bienes al fallecer un cónyuge sin haber hecho testamento es un asunto que precisa más seguimiento en el marco del Programa de Reforma Legislativa con arreglo a la Convención. En la actualidad, cuando las personas mueren abintestato se aplica la Ley de Administración de 1969. La revisión y modificación ulterior de la Ley de Bienes Matrimoniales garantizaría la aplicación de las normas que prevén una división de los bienes en condiciones de igualdad al fallecer uno de los cónyuges. Su modificación ofrecería al cónyuge supérstite la posibilidad de elegir entre la aplicación de la Ley de Administración o la Ley de Bienes Matrimoniales.
3. El sistema actual no dispone el reparto equitativo de los bienes gananciales tras la disolución de los matrimonios de hecho. No hay ninguna norma legal que regule el reparto de esos bienes de esos matrimonios. Se aplican las normas del *common law* de Gran Bretaña acerca de los fideicomisos constructivos. La parte de cada miembro de la pareja se determina evaluando sus aportaciones económicas y no económicas. Es necesario modificar la Ley de Bienes Matrimoniales en relación con el reconocimiento de las uniones de hecho.

Observaciones finales, párrafo 42

1. Una de las primeras medidas que adoptó el Gobierno después de su reunión con el Comité en 2007 fue adherirse, el 27 de noviembre de 2007, al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y aceptar la enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención, relativa al tiempo asignado a las reuniones del Comité, lo que hizo el 27 de noviembre de 2007.

Observaciones finales, párrafo 43

1. Las Islas Cook presentaron su respuesta al cuestionario de las Naciones Unidas sobre la aplicación en 2009 y, en octubre de 2014, el Gobierno presentó su informe nacional sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en el contexto del 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación en 2015 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Los presentes informes incorporan información sobre las medidas adoptadas en el marco de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Observaciones finales, párrafo 44

1. Las Islas Cook informaron sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en su último informe, presentado en 2009. En relación con el tercer objetivo, promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, en el informe se resumía lo siguiente:

Estamos progresando satisfactoriamente, en particular en materia de educación, en la que nuestras niñas están obteniendo resultados de un nivel superior o igual al de los niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior. Si bien según el censo de 2006 las mujeres predominan sobre los hombres en los empleos de nivel profesional, la diferencia de ingresos sigue siendo un problema. Además, la representación de las mujeres en el Parlamento también puede mejorar. La División de Género del Ministerio de Asuntos Internos, el Consejo Nacional de la Mujer, y otras ONG, como el Centro de Asesoramiento de la Mujer de las Islas Cook, mantienen una buena relación de trabajo para resolver las cuestiones que afectan a la igualdad de género. Cabe observar también que otros organismos, como los Ministerios de Educación y Salud, la policía, y la Oficina Jurídica de la Corona, contribuyen a garantizar la igualdad de género.

Observaciones finales, párrafo 45

1. El Gobierno de las Islas Cook aún tiene que estudiar la posibilidad de ratificar los siete principales instrumentos internacionales de derechos humanos, como ha recomendado el Comité. Dadas las limitaciones de recursos, se prevé que ese proceso habrá avanzado cuando las Islas Cook presenten su próximo informe periódico al Comité.

Observaciones finales, párrafo 46

1. Desde 2007, la División de Género y Desarrollo viene desarrollando una labor conjunta con las organizaciones no gubernamentales, en particular el Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook y el Centro de Asesoramiento de la Mujer de las Islas Cook, para difundir información sobre la Convención y las observaciones finales del Comité. Se preparó una carpeta de información sobre la Convención en cooperación con las organizaciones no gubernamentales. Las actividades permanentes de concienciación sobre los derechos humanos, incluida la formación sobre análisis de género, realizadas a nivel nacional se han extendido a todas las islas periféricas y están destinadas a los consejos insulares, los funcionarios públicos y los representantes de la comunidad, incluidos los grupos religiosos, y las organizaciones de mujeres y jóvenes. La asistencia financiera de los asociados para el desarrollo hizo posible extender la capacitación a las islas periféricas y realizar una amplia labor de difusión, en particular de las recomendaciones generales del Comité y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, especialmente entre las organizaciones de mujeres y los organismos gubernamentales de las islas periféricas que promueven los derechos humanos de la mujer.

Observaciones finales, párrafo 47

1. La División de Género y Desarrollo, que se encarga de preparar el informe del país, no pudo cumplir el plazo de presentación especificado por el Comité. Debido a limitaciones de capacidad, el Gobierno acordó combinar los informes periódicos segundo y tercero. Por lo tanto, los presentes informes periódicos segundo y tercero abarcan el período comprendido entre noviembre de 2007 y noviembre de 2015.
2. Los informes se han preparado en consulta con diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales durante varios años, a partir de 2007, mediante un proceso iterativo en el que se elaboraron y distribuyeron varias versiones a todos los organismos y organizaciones no gubernamentales para que formularan observaciones. Los retrasos en la preparación del informe dieron lugar a la celebración de una serie de reuniones consultivas para actualizarlo cada año desde entonces. El proceso de elaboración del informe ha permitido dar más publicidad a la Convención en la comunidad.

Segunda parte: Comentarios sobre los artículos de la Convención

1. En esta parte se complementan y amplían los comentarios sobre las observaciones finales del Comité que figuran en la primera parte de los presentes informes, así como sobre las demás disposiciones de la Convención.

Artículo 1

1. Si bien aún no se ha modificado la Constitución para que incluya una definición de discriminación contra la mujer, se ha promulgado un número reducido de leyes (la Ley de Discapacidad de 2008, la Ley del Servicio Público de 2009, la Ley de Educación de 2012 y la Ley de Salud de 2013) para promover disposiciones acordes con los derechos humanos.
2. El anteproyecto de ley de derecho de familia pretende garantizar que todos los asuntos vinculados con las relaciones familiares en él tratados se aborden de forma compatible con los compromisos asumidos por las Islas Cook en materia de derechos humanos e igualdad de género, y en concreto sancionar disposiciones acordes con:

a) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

b) La Convención sobre los Derechos del Niño; y

c) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

1. La Política referente al Código de Conducta de la Administración Pública de 2009 promueve la igualdad de oportunidades de empleo y prohíbe todas las formas de discriminación (incluida la discriminación racial) en las prácticas de contratación, las relaciones laborales y el acceso a oportunidades de corretaje. En Código define como discriminación el trato diferencial injusto de personas por razones como el género o la orientación sexual, la maternidad y la situación familiar.

Actividades para promover y dar a conocer la Convención

1. Se han realizado una serie de actividades para promover y dar a conocer la Convención, entre ellas las siguientes:

a) La publicación del informe inicial del Gobierno al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y de sus observaciones finales en el sitio web del Ministerio de Asuntos Internos;

b) La traducción de la Convención al maorí de las Islas Cook y su distribución por las funcionarias para el desarrollo de la mujer en todas las islas periféricas;

c) La elaboración en 2012 del perfil de género de las Islas Cook en respuesta a la petición de más datos desglosados hecha por el Comité;

d) La prestación de más apoyo por el Gobierno para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el país en cumplimiento de las normas internacionales y regionales mediante la adopción de la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer de las Islas Cook y del Plan de Acción Estratégico (2011-2016).

1. Entre las esferas de reforma determinadas en el examen amplio de 2008 de la legislación de las Islas Cook y su conformidad con la Convención realizado por el Comité del Programa de Reforma Legislativa con arreglo a la Convención figuraban el matrimonio y la familia y la seguridad y la protección de las mujeres y los niños. Con objeto de garantizar la coherencia con la Convención en esas esferas, el Comité recomendó la elaboración de un proyecto de ley integral de derecho civil de familia para modernizar y sustituir las distintas leyes que conforman actualmente el derecho de familia en las Islas Cook.
2. Las organizaciones no gubernamentales también han promovido activamente la igualdad de género en sus esferas de competencia. El Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook ha prestado apoyo general a las organizaciones de mujeres; el Centro de Asesoramiento de la Mujer de las Islas Cook ha impartido capacitación jurídica básica y realizado tareas de promoción; la Cámara de Comercio de las Islas Cook ha facilitado el empoderamiento económico de la mujer; y la Pan Pacific South East Asia Women’s Association ha prestado apoyo a las campañas de información sobre las cuestiones de paz y género.

Aplicación en el futuro

1. El Gobierno se esforzará por avanzar en la aprobación de leyes para eliminar la discriminación contra la mujer.

Artículo 2

Medidas legislativas para eliminar la discriminación

1. En las Islas Cook, las relaciones laborales se rigen ahora por la nueva Ley de Relaciones Laborales de 2012, que sustituyó a la Ordenanza Industrial y Laboral (1964). La División de Bienestar Social del Ministerio de Asuntos Internos es la entidad encargada de su aplicación. La nueva legislación se elaboró con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo y la participación activa de la Asociación de Trabajadores de las Islas Cook y la Cámara de Comercio de las Islas Cook.
2. La Ley de Relaciones Laborales incluye en su ámbito de aplicación a los empleados de los sectores público y privado y ofrece mayor protección en esferas como los derechos a la libertad de asociación de los empleados y empleadores, los convenios individuales y colectivos, la discriminación, el acoso sexual y racial, la rescisión o despido y el proceso de resolución de conflictos y la licencia de maternidad con goce de sueldo financiada por el Gobierno, que se calcula sobre la base de seis semanas de salario mínimo de las mujeres en el sector privado. Los trabajadores del sector público ya tenían derecho a licencia de maternidad.
3. Dicha Ley define la relación de hecho como la de dos personas que viven como si fueran marido y mujer. Se trata de la primera ley de las Islas Cook en la que se define esa relación.
4. La Ley prevé también procedimientos de solución de controversias; sin embargo no se aplica a la administración pública ni a las controversias a las que se aplica la Ley de Discapacidad de 2008.
5. Esta Ley protege los derechos de las personas con discapacidad y prohíbe la discriminación por motivo de discapacidad. También establece la jurisdicción de la Oficina de Protección del Ciudadano para investigar las denuncias de discriminación contra las personas con discapacidad.
6. El proyecto de ley de derecho de familia también define las relaciones de hecho. De ser aprobado, esas relaciones serán reconocidas respecto de las ayudas a los hogares y las pensiones alimenticias para los niños, la patria potestad, el cuidado y la protección de los niños, y la violencia doméstica.

Otras medidas para armonizar la legislación y la política nacionales con las disposiciones de la Convención

Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer

Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer

1. El 21 de junio de 2011, el Gabinete Ministerial (11) 0236) aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer y el Plan de Acción Estratégico quinquenal para 2011-2016.
2. La Política tiene por objeto lograr que las mujeres y las niñas participen en el desarrollo y el crecimiento del país y tengan acceso a sus beneficios en pie de igualdad; y que las mujeres y las niñas estén protegidas frente a todas las formas de discriminación y violencia.
3. Las prioridades y objetivos de la División de Género y Desarrollo están recogidos en la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer y su Plan de Acción Estratégico para 2011-2016, que se centran en las seis esferas clave de preocupación siguientes:

a) Programas y políticas gubernamentales con perspectiva de género;

b) Participación equitativa de mujeres y hombres en los sistemas de adopción de decisiones y gobierno;

c) Entorno propicio para la plena participación de la mujer en el desarrollo económico:

d) Mejora de la capacidad de las mujeres para contribuir a las estrategias de adaptación al cambio climático;

e) Mejora de la capacidad de las mujeres para hacer frente a los problemas de salud;

f) Erradicación de la violencia contra las mujeres.

1. En 2015 se llevó a cabo el examen de mitad de período de la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, en el que se comprobó que más del 50% de las actividades habían concluido. La principal esfera en la que debía seguirse trabajando era la relativa a la elaboración de programas con perspectiva de género.
2. Se ha creado un Comité Directivo Nacional integrado por los jefes de todos los ministerios y algunos organismos, como el Consejo Nacional de la Mujer, para prestar asesoramiento y dar seguimiento a los progresos de la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer. Se prevé que el grupo se reúna dos veces al año para examinar los informes sobre la marcha de la aplicación de la Política. Asimismo se prevé que supervise el proceso de presentación de informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y promueva la asignación de recursos para alcanzar los objetivos de la Política.
3. Está previsto que, en los intervalos, los grupos de trabajo a los que se han asignado los seis componentes de la Política Nacional mantengan reuniones mensuales para supervisar la consecución de sus objetivos específicos. Cada grupo de trabajo es responsable de elaborar un plan quinquenal de aplicación y se prevé que los grupos preparen planes anuales al principio de cada año y los presenten al Comité Directivo Nacional para su aprobación.

Gobiernos y asociados para el desarrollo

1. Las Islas Cook reciben asistencia en apoyo de las aspiraciones del país en materia de igualdad de género de la iniciativa del Gobierno de Australia denominada Pacific Women Shaping Pacific Development. Gracias a esa asistencia, el 1 de julio de 2014 se puso en marcha en las Islas Cook el Proyecto de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer (Proyecto de Género). Ese proyecto está siendo ejecutado por el Ministerio de Asuntos Internos, que firmó acuerdos de servicios de tres años con cinco proveedores de servicios esenciales por valor de 614.000 dólares para apoyar el empoderamiento económico de la mujer y erradicar la violencia contra la mujer.
2. El Proyecto de Género abarca aplicar los dos componentes siguientes de la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer y del Plan de Acción Estratégico (2011-2016):

a) Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo con perspectiva de género con miras a crear un entorno propicio para la plena participación de la mujer en el desarrollo económico — para resolver el problema de la desigualdad en el acceso a los recursos productivos y económicos;

b) Componente 2: Fortalecimiento de la capacidad para erradicar la violencia contra la mujer — para encarar la adopción de medidas jurídicas encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer, y seguir desarrollando y fortaleciendo los servicios para las víctimas.

1. En virtud de un acuerdo de financiación de tres años, el Fondo de Repercusión Social de las Islas Cook canaliza el apoyo combinado de los Gobiernos de las Islas Cook y Nueva Zelandia al sector de la sociedad civil. El Fondo se estableció en 2012 y otorga subvenciones financieras mediante convocatoria de licitación a organizaciones no gubernamentales para la prestación de servicios sociales en los ámbitos sociales prioritarios establecidas por el Gobierno, como la discapacidad, las mujeres y la violencia doméstica, la salud mental, las personas de edad, los niños y los jóvenes y la igualdad de género. El objetivo general del programa es mejorar el bienestar de las personas vulnerables con las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil. Los recursos anuales del Fondo ascienden a aproximadamente 800.000 dólares, de los cuales 150.000 se asignan cada año al Centro de Asesoramiento de la Mujer para la prestación de asesoramiento sobre violencia doméstica a mujeres. La Asociación de Bienestar de la Infancia de las Islas Cook recibe aproximadamente 60.000 dólares al año para la prestación de servicios a niños menores de 5 años de edad, que constituyen otra subvención de importancia clave para apoyar el bienestar materno.
2. En marzo de 2015, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico firmó un memorando de entendimiento con el Ministerio de Asuntos Internos para fortalecer la capacidad del Gobierno de incorporar la perspectiva de género. Se elaborarán directrices para ayudar a los jefes de los ministerios y los gobiernos insulares a incorporar esa perspectiva en sus políticas, servicios estratégicos y prácticas; se fortalecerá la capacidad de elaborar y utilizar estadísticas de género y se crearán mecanismos para exigir responsabilidades y rendición de cuentas en relación con la incorporación de la perspectiva de género. La División de Género y Desarrollo está colaborando con los ministerios del Gobierno para nombrar coordinadores de género antes de empezar a instruir a los funcionarios sobre los mecanismos de incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos[[2]](#footnote-2).

Perfil estadístico de los hombres y mujeres

1. El 8 de marzo de 2015, el Gobierno presentó oficialmente la publicación titulada *Gender Profile 2012*, relativa el perfil estadístico de las mujeres de las Islas Cook, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer. La publicación, que se basa principalmente en datos reunidos en el censo de 2011, abarca diez esferas temáticas, como las mujeres en los hogares y familias, las mujeres en el trabajo y el empleo, y las mujeres en la vida pública y la adopción de decisiones. En ella queda demostrado que se está reduciendo el desequilibrio entre los géneros y se han logrado buenos resultados en materia de salud, educación y empleo. Cada capítulo muestra la diferente situación de las niñas y los niños y las mujeres y los hombres con una presentación gráfica y un lenguaje no técnico para facilitar la interpretación de las conclusiones.
2. Asimismo, se ofrece una base empírica que el Gobierno puede utilizar para orientar sus esfuerzos por atender mejor las necesidades específicas de las mujeres y los hombres de las Islas Cook en colaboración con los asociados para el desarrollo y las organizaciones no gubernamentales.

Objetivos de desarrollo a largo plazo

1. El objetivo a largo plazo de la División de Género y Desarrollo es asegurar que los compromisos en materia de igualdad de género se tengan sistemáticamente en cuenta en las actividades gubernamentales básicas en vez de permanecer en la periferia. Este enfoque se refleja en un cambio de mentalidad en los principales organismos gubernamentales, como la Oficina Nacional de Estadística, que ahora incluye indicadores de género en sus series de datos y creará una página dedicada específicamente a las cuestiones de género en el sitio web del Ministerio de Finanzas y Gestión Económica.

Oficina Nacional de Estadística

1. En julio de 2013 la Oficina Nacional de Estadística, con la ayuda de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y el Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI (PARIS21), puso en marcha una nueva iniciativa para elaborar una estrategia nacional de desarrollo estadístico. El objetivo de la Oficina es aumentar los conocimientos estadísticos mejorando inicialmente de las capacidades de las partes interesadas. La Oficina está elaborando un proyecto de ley de estadísticas y la División de Género y Desarrollo se esforzará por obtener algún tipo de reconocimiento oficial de la necesidad de conseguir que se introduzcan estadísticas de género sistemáticamente en los informes, encuestas y análisis de la Oficina.
2. En vista de la recomendación general número 9 sobre estadísticas relativas a la condición de la mujer del Comité, la Oficina prevé que el proceso de la estrategia nacional de desarrollo estadístico servirá de medio para desarrollar la capacidad estadística en todo el sistema nacional de estadística. La labor de la Oficina se ve reforzada por importantes actividades en la región de las Islas del Pacífico y a nivel internacional para mejorar los conceptos y definiciones utilizados para recoger y analizar datos.
3. A principios de 2016 se inició el proceso de contratación de un experto en estadística de género por un período de 12 meses en la Oficina, aunque respondería tanto ante el Jefe de Estadística como al Director de la División de Género y Desarrollo. El puesto se financiará con cargo al Proyecto de Género. El experto prestará apoyo a la estrategia nacional de desarrollo estadístico centralizando las series de datos administrativos sobre las cuestiones de género requeridas y velando por que se actualicen periódicamente y sean de calidad suficiente, lo que permitirá a la División de Género y Desarrollo centrarse en sus tareas básicas. Se espera que, al cabo de 12 meses, el puesto de experto en estadísticas de género dejará de ser necesario, ya que la Oficina Nacional de Estadística podrá actualizar esos datos paródicamente con un mínimo de esfuerzo. Se prevé que gracias a esa labor la Oficina podrá proporcionar cuadros e indicadores relacionados con el género a la División de Género y Desarrollo al final de cada ejercicio económico.
4. La Oficina tenía previsto llevar a cabo una encuesta de ingresos y gastos de los hogares en 2016. Se considera que la Oficina podrá realizar análisis por género de la pobreza desglosados por género basándose en la encuesta para determinar si las mujeres se encuentran en una situación económica difícil. Asimismo, las Islas Cook esperan sumarse a la propuesta de llevar a cabo una encuesta experimental sobre el empleo del tiempo, que será coordinada por la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.
5. La mayoría de los organismos del Gobierno pueden producir estadísticas desglosadas por sexo sobre temas como la población, los nacimientos y defunciones, la escolarización, el empleo, las personas hospitalizadas y la representación parlamentaria. Cada vez más, se están facilitando estadísticas desglosadas por sexo sobre otras esferas[[3]](#footnote-3). Sin embargo, sigue habiendo problemas, debido a que la recopilación de datos no siempre se lleva a cabo, a que la capacidad es limitada, a cuestiones relacionadas con la entrada de datos y la gestión de bases de datos, a que la demanda interna de datos desglosados por sexo es insuficiente y al carácter reciente de las presiones externas para que se solicite esa información, por lo que los organismos gubernamentales tienen que desarrollar internamente sus sistemas (que no suelen estar actualizados) para responder a esa demanda.

Plan Nacional de Desarrollo Sostenible

1. El nuevo Plan Nacional de Desarrollo Sostenible para 2016-2020 tiene por finalidad definir los principales objetivos de política de las Islas Cook encaminados a impulsar el desarrollo futuro del país. El Plan ayudará a reencauzar la atención hacia la aplicación de los objetivos nacionales y en él se proponen los siguientes indicadores para determinar si se han superado los obstáculos sociales y estructurales que inhiben la igualdad de género:

a) Participación de la mujer en la actividad empresarial y las ocupaciones profesionales;

b) Participación de la mujer en la política (gobiernos locales y Gobierno nacional);

c) Incidencia de la violencia doméstica.

Organizaciones no gubernamentales

1. Las organizaciones no gubernamentales han estado a la vanguardia en la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos en las Islas Cook. El Consejo Nacional de la Mujer sigue haciendo las veces de organización coordinadora de treinta y dos organizaciones no gubernamentales de mujeres de las Islas Cook.
2. También hay organizaciones que actúan en ciertas esferas de acción y poseen conocimientos especializados sobre las cuestiones ligadas a las mujeres, las jóvenes y las niñas, como el Centro de Asesoramiento de la Mujer, la Asociación de Mujeres Profesionales y de Negocios, la Cámara de Comercio, el Consejo Nacional de la Discapacidad y la Women’s Breast Cancer Foundation, que siguen existiendo.

Instituciones para la protección contra la discriminación

Mecanismo nacional de derechos humanos

1. En la actualidad no existe un mecanismo nacional de gobernanza para aplicar las convenciones de derechos humanos que las Islas Cook han ratificado, aunque el Gobierno examinó diversos modelos que prevén una comisión o un comisionado de derechos humanos. La alternativa que finalmente se aprobó consistió en asignar la responsabilidad por los derechos humanos a la Oficina de Protección del Ciudadano.
2. Aunque la Oficina no se creó exclusivamente para la protección de los derechos de la mujer, además de las funciones básicas que le incumben en virtud de la legislación pertinente, también se encarga de la revisión de las decisiones en materia de inmigración y la investigación y resolución de las cuestiones relacionadas con la contratación pública y los impuestos.

Oficina de Protección del Ciudadano

1. La Oficina de Protección del Ciudadano proporciona una vía más de asistencia a las mujeres. Entre 2010 y 2012, se recibió un total 131 denuncias. El 36% (47) fueron presentadas por mujeres.
2. Las denuncias pueden obedecer a múltiples causas o motivos, de manera que la Oficina solo recibió 47 denuncias de mujeres, algunas de las cuales pueden haberse presentado por hasta cuatro motivos.

Comisión de Administración Pública

1. La Política referente al Código de Conducta de la Administración Pública ofrece orientación sobre las normas de conducta exigidas en todo el sector público y el deber de actuar como buen empleador establecido en la Ley de la Función Pública de 2009, y complementa el Código de Conducta de la Administración Pública de 2009. Dicha política se aplica a los jefes de los organismos del sector público y a los empleados de ese sector. El Código también se refiere al acoso sexual en el sector público y dispone que se debe informar de los incidentes al jefe del Ministerio. El Código no establece definiciones específicas ni vías de denuncia alternativas.

Servicio de Policía de las Islas Cook

1. Las Islas Cook participan, junto con otros países de las Islas del Pacífico, en el Programa del Pacífico para la Prevención de la Violencia Doméstica. Se trata de una iniciativa conjunta del Programa de Ayuda de Nueva Zelandia, la policía de Nueva Zelandia y la organización de Jefes de Policía de las Islas del Pacífico. El propósito del Programa es mejorar la preparación de los miembros de los cuerpos de policía prestando asesoramiento, capacitación y apoyo operacional en materia de violencia doméstica a las fuerzas policiales y las comunidades de todo el Pacífico.
2. La policía de las Islas Cook han utilizado el Programa para apoyar y orientar a su propia Unidad de Violencia Doméstica. Los agentes del Programa viajan a las Islas Cook dos veces por año, al comienzo y al final del año, para prestar apoyo. La policía local ha participado también en las actividades de capacitación regional de las organizaciones de derechos humanos de mujeres.
3. La policía de las Islas Cook cuenta con el apoyo de un mentor de la fuerza de policía de Nueva Zelandia para ejecutar el Programa; en diciembre de 2015, un detective de Nueva Zelandia se desplazó al país para reunirse con el nuevo coordinador de la policía de las Islas Cook para la lucha contra la violencia doméstica e impartirle capacitación.
4. La Red de Asesoramiento de Mujeres Policías de los Jefes de Policía de las Islas del Pacífico contribuye en gran medida a llamar la atención sobre los problemas con que se enfrentan las mujeres en el desempeño de funciones policiales en toda la región del Pacífico. La Red inició su andadura en 2003 y ya se han establecido redes locales oficiales en 18 de los 21 países miembros, entre los que se encuentran las Islas Cook. Lo que es más importante aún, constituye un foro para intercambiar conocimientos y experiencias, lo que facilita la elaboración de estrategias para hacer frente a esos desafíos, tanto a nivel regional como dentro de las jurisdicciones nacionales. Una agente de policía de las Islas Cook ocupó la Presidenta de la Red en el período 2014-2015. Las mujeres agentes de la policía de las Islas Cook recurren al apoyo profesional de la Red.

Aplicación en el futuro

1. La Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer quinquenal y el Plan de Acción Estratégico para 2011-2016 se revisarán en 2017 para medir los progresos realizados tomando como referencia el plan a fin de garantizar que funcione correcta y eficazmente.
2. El Parlamento estableció un Comité Especial (integrado por parlamentarios de las dos fuerzas políticas en él representadas) para recibir observaciones del público sobre el proyecto de ley integral de derecho de familia. Una vez se hayan examinado y debatido todas las comunicaciones, el Comité formulará una recomendación al Parlamento para determinar si proceder a la promulgación del proyecto de ley o a su revisión para tener en cuenta los cambios a que hayan dado lugar las aportaciones del público.
3. El Gobierno continuará avanzando en la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico y preparando datos desglosados por sexo en todos los ámbitos o aumentando su disponibilidad.

Artículo 3

División de Género y Desarrollo

1. La función de elaborar las medidas y políticas para aplicar progresivamente la Convención recae en la División de Género y Desarrollo del Ministerio de Asuntos Internos. La División se encarga de coordinar la reforma legislativa, crear mecanismos e incorporar los derechos de la mujer en las estrategias sectoriales; recomendar al Gabinete Ministerial planes nacionales de acción estratégica y otras medidas para aplicar la Convención; velar por que los informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se prepararen de manera oportuna y de acuerdo a las directrices pertinentes; y promover la asignación de recursos humanos y financieros suficientes para desempeñar esas funciones.
2. Los fondos asignados a la División con cargo al presupuesto nacional cubren los gastos de funcionamiento de una dependencia pequeña; las acciones estratégicas se financian con cargo a proyectos de los asociados para el desarrollo.

Establecimiento de relaciones de trabajo más estrechas entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales

1. El Ministerio de Asuntos Internos, con el apoyo financiero del Gobierno de Australia (2013-2016), firmó memorandos de entendimiento con organizaciones no gubernamentales para la ejecución de las actividades de la División de Género y Desarrollo con especial atención a la creación de un entorno propicio para la plena participación de las mujeres en el desarrollo económico de las Islas Cook, en cuya virtud:

a) El Consejo Nacional de la Discapacidad de las Islas Cook recibió 30.000 dólares para facilitar la colocación laboral de mujeres y niñas con discapacidad. La fecha de inicio del proyecto era el 8 de junio de 2015 y la de terminación el 30 de junio de 2016;

b) La Cámara de Comercio de las Islas Cook recibió 120.000 dólares para aumentar la participación de la mujer en empresas nuevas y existentes por medio de apoyo con mentores y talleres de gestión y negocios. La fecha de inicio del proyecto era el 8 de junio de 2015 y la de terminación el 30 de junio de 2017;

c) El Centro de Asesoramiento de la Mujer de las Islas Cook recibió 200.000 dólares para ayudar a las mujeres en situación de riesgo de sufrir violencia doméstica a obtener información, asesoramiento y asistencia letrada. Los funcionarios públicos, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades de Rarotonga participarán en actividades de capacitación relativa al proyecto de ley de derecho de familia y los convenios relacionados con las cuestiones de género (por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer). La fecha de inicio del proyecto era el 8 de junio de 2015 y la de terminación el 30 de junio de 2017;

d) El Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook recibió 110.000 dólares para llevar a cabo programas de promoción sobre la violencia contra la mujer. La fecha de inicio del proyecto era el 11 de junio de 2015 y la de terminación el 30 de junio de 2016;

e) El Instituto de Formación Superior de las Islas Cook recibió 154.000 dólares para proporcionar a las propietarias de empresas oportunidades de capacitación para entender de su negocio y mejorar sus conocimientos y aptitudes empresariales. La fecha de inicio del proyecto era el 8 de junio de 2015 y la de terminación el 30 de junio de 2016;

Medidas para promover el adelanto de la mujer

1. Desde la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer se reconoce que las mujeres y los hombres son asociados en pie de igualdad en el desarrollo de las Islas Cook y se considera que la igualdad entre los géneros es esencial para el progreso económico y social. También se reconoce que para corregir las desigualdades de género es necesario crear condiciones propicias para la potenciación de la mujer, mientras las mujeres y los hombres trabajan juntos para eliminar los obstáculos de actitud e institucionales a la igualdad entre los géneros.

Mujeres y niñas con discapacidad

1. Las mujeres y las niñas con discapacidad son más vulnerables y se enfrentan a dificultades para luchar por sus derechos, carecen de la confianza para pedir ayuda y tener discapacidad resulta estresante y ello dificulta sobremanera la creación de empresas. Las mujeres con discapacidad tienen dificultades para encontrar el modo de aprovechar sus talentos, aptitudes, experiencias y capacidades.

Política Nacional sobre Discapacidad

1. Si bien la conciencia acerca de las cuestiones relativas a la discapacidad ha aumentado y mejorado notablemente en las Islas Cook en los últimos años, todavía persisten la falta de comprensión, las actitudes negativas y la estigmatización, especialmente hacia las personas con discapacidad intelectual y psicosocial. Los prejuicios constituyen un obstáculo para el empleo y el acceso a muchos espacios de participación social.
2. Se acaba de aprobar una nueva política, la Política de las Islas Cook sobre Desarrollo Integrador de la Discapacidad para 2014 – 2019. Los objetivos de la Política, que se ha armonizado con la CDPD, la Estrategia de Incheon y la Estrategia Regional del Pacífico sobre la Discapacidad, son mejorar la calidad de vida y hacer realidad los derechos de las personas con discapacidad empoderándolas; y facilitar su inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida.
3. Desde la Política se adoptará un enfoque doble, lo que significa que algunas actividades irán dirigidas a hacer extensivos los servicios generales a las personas con discapacidad, mientras que otras, como los actividades de rehabilitación, estarán pensadas específicamente para responder a las necesidades de las personas con discapacidad.
4. La novena esfera prioritaria de la Política se centra específicamente en las niñas y las mujeres con discapacidad. La Política fomenta un entorno propicio para que las mujeres y las niñas con discapacidad tengan igual acceso a las oportunidades de desarrollo en general. Asimismo exige que la División de Género y Desarrollo y el Ministerio de Salud colaboren con la División de Personas con Discapacidad del Ministerio de Asuntos Internos para promover los derechos reproductivos de las mujeres con discapacidad. También propone que la cuestión de las mujeres con discapacidad se convierta en un tema de debate habitual en el programa de la Conferencia Nacional Bienal de Mujeres de Islas Cook.

Mujeres con discapacidad de las islas periféricas

1. Las personas que viven con discapacidad en las islas periféricas se enfrentan a diversos problemas. Su relativo aislamiento y lejanía limitan sus posibilidades de acceder a los servicios públicos y al empleo y de crear empresas. Su dependencia del medio natural las hace vulnerables a los desastres ambientales y a los efectos del cambio climático.
2. En algunas islas periféricas se han establecido centros para discapacitados que ofrecen programas de sensibilización sobre la discapacidad, así como de arte y teatro, y programas deportivos y recreativos. Los centros son administrados por los comités locales de discapacidad con el apoyo financiero del Fondo de Repercusión Social.

Difusión de información sobre las personas con discapacidad

1. Durante el último decenio, el Ministerio de Asuntos Internos, el Consejo Nacional de la Discapacidad y los asociados internacionales para el desarrollo han organizado varios talleres sobre los derechos de las personas con discapacidad y la CDPD en Rarotonga y el grupo de islas del sur. Se han producido y distribuido ampliamente folletos en inglés y en el idioma maorí de las Islas Cook sobre la Ley de Discapacidad de 2008 y la CDPD.

Asistencia gubernamental a las personas con discapacidades

1. Existe una necesidad claramente establecida de prestar apoyo a las familias como dispensadoras de cuidados El monto de la asistencia estatal a los cuidadores asciende a 165 dólares al mes. Las personas que viven con discapacidad pueden solicitar que se hagan reformas en sus viviendas que se ajusten a sus necesidades. La asistencia estatal a los cuidadores (principalmente mujeres) y la asistencia de la organización no gubernamental Te Vaerua y de los enfermeros comunitarios constituyen servicios importantes que deben mantenerse.

Mujeres jóvenes

1. En la Política Nacional de la Juventud de las Islas Cook para 2015-2020 se ha fijado entre los 15 y los 24 años el tramo de edades de la población joven del país, que antes era de entre 15 y 34 años.
2. Dicha Política comprende las siguientes seis esferas prioritarias: relaciones de familia; oportunidades de educación y empleo; empoderamiento de los jóvenes sobre la base del desarrollo comunitario, cultural, espiritual y personal; apoyo a los jóvenes para que alcancen un estado de salud óptimo; mejora del bienestar y riesgos y resiliencia de los jóvenes.
3. En febrero de 2015 se publicó una monografía sobre los jóvenes, la primera relativa a las Islas Cook, en la que se hacía un análisis del censo de población y vivienda centrado en los jóvenes de 2011. Algunas de las principales conclusiones fueron: el número de jóvenes residentes en las Islas Cook había disminuido de 6.200 en 1991 a 4.100 en 2011; el embarazo en la adolescencia era muy común en las Islas Cook, donde el 18% de las mujeres de 19 años de habían dado a luz a por lo menos un hijo; las tasas de asistencia escolar se aproximaban al 100% entre los niños y las niñas de hasta 15 años de edad, pero disminuían rápidamente a partir de esa edad; la tasa de asistencia escolar disminuía con la edad más rápidamente entre los niños que entre las niñas; más de un tercio de las mujeres jóvenes eran empleadas de bares, camareras, vendedoras, recepcionistas o empleadas de información.

Aplicación en el futuro

1. Las asociaciones cobran cada vez más importancia a medida que nuevos agentes, tanto de dentro como de fuera del Gobierno, se hacen presentes en el ámbito en la discapacidad a nivel nacional. Esto exige una cuidadosa coordinación y colaboración a fin de aprovechar al máximo los beneficios y evitar duplicaciones.
2. Se ha puesto un énfasis nuevo en la importancia de los datos y las pruebas en materia de discapacidad. Se ha elaborado una Base de Datos sobre Discapacidad en la que ahora se almacenan antecedentes más precisos sobre la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad, incluida su situación socioeconómica. El Censo Nacional de Población y Vivienda también aporta información detallada sobre la discapacidad y la funcionalidad. Esos datos posibilitan que la formulación de políticas se base en hechos concretos y la medición de los progresos de las mujeres y las niñas.
3. El Gobierno seguirá manteniendo un enfoque sustentado en la Política Nacional de la Juventud para promover iniciativas que ayuden a los jóvenes a convertirse en miembros productivos de la sociedad.

Artículo 4

Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas gubernamentales

1. En los últimos decenios se han llevado a cabo con éxito varias iniciativas para abordar las cuestiones relativas a la mujer y reducir las desigualdades de género en varios sectores. Sin embargo, la perspectiva de igualdad de género no está integrada sistemáticamente en las políticas y programas de las administraciones central y locales ni en todos los sectores.
2. La evaluación de género llevada a cabo por el Gobierno en 2009-2010 reveló que los organismos gubernamentales rara vez consideraban las cuestiones de género como cuestiones de desarrollo y que la igualdad de género no se había incorporado en todos los sectores. Desde entonces, se ha registrado un aumento del número de sectores en los que se producen y utilizan datos desglosados por sexo, aunque son pocos los sectores en que se realizan análisis de género para orientar la formulación de políticas, el diseño de programas y la prestación de servicios.
3. No existe un sistema eficaz de rendición de cuentas sobre la incorporación de la perspectiva de género en los niveles institucional y personal. La capacidad de realizar análisis de género e incorporar la perspectiva de género es reducida en todos los sectores. La coordinación de iniciativas para abordar los derechos humanos de la mujer es deficiente y la colaboración con el mecanismo nacional para la mujer es muy limitada. Los recursos financieros y humanos para la incorporación de la perspectiva de género son claramente insuficientes.
4. En primer lugar, la División de Género y Desarrollo se esfuerza por mejorar la capacidad de transversalización de la perspectiva de género de los encargados de formular políticas públicas, los administradores y los profesionales, así como la suya propia, en el cumplimiento de sus funciones de seguimiento y evaluación, coordinación y prestación de asesoramiento técnico. En vista de la experiencia adquirida al adoptar la perspectiva de género antes de que los organismos gubernamentales tuviesen la capacidad de incorporarla y de elaborar políticas y análisis con perspectiva de género, se ha adoptado un enfoque prudente.

Medidas de acción positiva para promover el acceso de las mujeres rurales a los ámbitos decisorios

1. Se han llevado a cabo una serie de actividades para aumentar la concienciación de los parlamentarios y los funcionarios del Parlamento acerca de la igualdad de género y los instrumentos de incorporación de la perspectiva de género y empoderamiento de la mujer, entre ellas la celebración en las Islas Cook de dos conferencias regionales de parlamentarios del Pacífico. Se han hecho propuestas de reforma de los procesos electorales y de introducir medidas especiales de carácter temporal, como reservar escaños para aumentar el número de mujeres electas. Los dos principales partidos políticos están estudiando la conveniencia de que un número mínimo de candidatas de sus respectivos partidos se presenten a las elecciones generales.
2. Numerosas iniciativas prestan apoyo y capacitación a las mujeres que se presentan como candidatas en las elecciones al Consejo Nacional y a los consejos insulares. En 2014, la Pan Pacific South East Asia Women’s Association llevó a cabo una campaña de promoción y talleres de capacitación, y elaboró folletos educativos en inglés y maorí de las Islas Cook. El Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook tiene una larga tradición de prestación de asesoramiento individual a las candidatas en las elecciones al Consejo Nacional y a los consejos de las islas periféricas.
3. Las dificultades existentes para conjugar la vida familiar y el trabajo con la política siguen siendo un serio obstáculo para las mujeres que aspiran a ocupar cargos políticos. Entre los problemas a que se enfrentan las mujeres en el ámbito político, destacan la prevalencia del “modelo masculino” de vida política y la falta de apoyo partidario. Los obstáculos a la participación política de las mujeres a nivel local pueden estar relacionados en particular con la falta de apoyo de la comunidad, la falta de corresponsabilidad familiar en el ámbito doméstico que impide que las mujeres dejen de realizar trabajos domésticos no remunerados, el escaso reconocimiento y legitimación de su contribución en las esferas del poder público y la falta de recursos económicos para llevar adelante una candidatura.

Iniciativas regionales e internacionales

1. El Gobierno de las Islas Cook participa en numerosas iniciativas regionales e internacionales, como por ejemplo sobre la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, e informa sobre ellas.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

1. El Examen Nacional en las Islas Cook de la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) realizado en 2014 determinó que la principal prioridad nacional para la acción en el contexto posterior a la Conferencia de Beijing durante los tres a cinco años siguientes era elaborar un proyecto de ley integral de derecho de familia que promoviera los derechos humanos.
2. El examen de la reforma de la legislación nacional de 2008 fue llevado a cabo por el Ministerio de Asuntos Internos, la Oficina Jurídica de la Corona y el Ministerio de Justicia en colaboración con las principales organizaciones no gubernamentales. Se espera que el examen contribuya a ampliar y fortalecer los servicios y responsabilidades en la esfera de los derechos humanos y la igualdad. A ese respecto, además de promover la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes sectores de la sociedad, la División seguirá trabajando en la incorporación de esa perspectiva mediante la prestación de más capacitación y asistencia a los encargados de formular políticas y a otros interesados y alentando a los interesados respectivos a que apliquen una perspectiva de género en sus políticas y programas.
3. Las Islas Cook han preparado informes sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing cada cinco años (Beijing+5, Beijing+10, Beijing+15 y Beijing+20, que debería haberse presentado en 2015).
4. El Informe sobre Beijing+20 puso de manifiesto que, a pesar de la importante labor llevada a cabo desde 1995, aún persistían los siguientes retos[[4]](#footnote-4):

a) Incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas gubernamentales;

b) La baja participación de la mujer en la adopción de decisiones y el liderazgo de alto nivel, especialmente en el plano político;

c) La persistencia de la violencia contra la mujer.

Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)

1. El compromiso contraído por las Islas Cook en septiembre de 2014 con respecto a las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) reafirmó su determinación de eliminar todas las formas de discriminación basada en el género, la desigualdad y la violencia; hacer realidad plenamente los derechos humanos de las mujeres; y promover el empoderamiento económico de la mujer y la igualdad de participación en el liderazgo y la adopción de decisiones en el marco de la Trayectoria de Samoa.

Aplicación en el futuro

1. Las Islas Cook no han podido hacer uso de medidas especiales de carácter temporal tales como la acción positiva, el trato preferencial o los sistemas de cupos para que la mujer se integre en la educación, la economía, la política y el empleo por diversas razones. Si bien muchos políticos reconocen que los cupos compensan los obstáculos que impiden a las mujeres ocupar la parte de los puestos políticos que les corresponde, también son muchos los que argumentan que contradicen los principios de la igualdad de oportunidades, ya que dan preferencia a las mujeres con respecto a los hombres. Se ha observado asimismo que los cupos son difíciles de aplicar en los sistemas uninominales como el de las Islas Cook, donde que cada partido designa un solo candidato por distrito. Además, la reelección de los miembros del Parlamento limita la tasa de rotación de los miembros en cada elección, lo que hace que sea difícil cumplir los cupos de género.
2. En las Islas Cook se han estado celebrando conversaciones con los dos principales partidos políticos sobre la manera de aumentar la participación de la mujer en la vida política, pero no se han adoptado resoluciones ni compromisos. Se han celebrado conversaciones sobre la modificación del actual sistema electoral de mayoría relativa, pero en esta etapa inicial no existe consenso acerca de las reformas de los procesos electorales y políticos.
3. El cumplimiento de los compromisos internacionales depende de las acciones nacionales, por lo que la División de Género y Desarrollo se esforzará por obtener en la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer un compromiso político sostenido de todas las partes interesadas, en particular de los ministerios del Gobierno, de aprovechar el papel transformador que las mujeres desempeñan en la sociedad.
4. La Trayectoria de Samoa debe armonizarse con las políticas nacionales que fortalecen la adhesión a las obligaciones nacionales en virtud de los instrumentos regionales e internacionales.

Artículo 5

1. Como resultado del examen nacional de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) se llegó a la conclusión de que los estereotipos de género tradicionales inhibían la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas críticas de la Plataforma de Acción de Beijing.
2. La gestión de los asuntos públicos es una de las esferas en las que la desigualdad entre hombres y mujeres llama mucho la atención. La escasa participación de la mujer en las estructuras de gobierno en las que se toman las decisiones fundamentales de política y se decide la asignación de los recursos con frecuencia tiene un efecto negativo sobre las oportunidades políticas, económicas y sociales de las mujeres. Si bien, como se indica en el cuadro 1 (véase el anexo), se han registrado algunos cambios en el número de mujeres que están accediendo a puestos ejecutivos, sigue siendo necesario realizar esfuerzos sostenidos.

El género y los medios de comunicación

1. Los medios de comunicación tienen un papel que desempeñar en la lucha contra los estereotipos de género relacionados con la mujer. En el país las sucesivas administraciones han favorecido en términos generales unos medios de comunicación libres y no constreñidos por el control y la influencia intrusivos del Estado. En las Islas Cook el sector de los medios de comunicación es casi exclusivamente comercial; no existen medios de comunicación estatales ni eclesiásticos. El Consejo de los Medios de Comunicación de las Islas Cook se creó a mediados del decenio de 1990 y contribuye a moderar los contenidos y respalda el Código de Ética periodística, que ha evolucionado en los últimos 20 años. Dicho Código promueve, en general, la formación permanente, la sensibilidad a las cuestiones de género y una mayor transparencia del Estado.
2. Los periodistas entrevistados para la preparación del informe de 2013 sobre el Estado de los medios de difusión y las comunicaciones en las Islas Cook expresaron su disposición a informar acerca de temas controvertidos como el género y la discapacidad y por lo general se han mostrado dispuestos a publicar información que promueva los derechos de la mujer. Con ocasión de las últimas elecciones parlamentarias, de 2014, el diario publicó periódicamente varios artículos sobre el liderazgo de las mujeres de forma gratuita.

Papel de las periodistas

1. En el sector de los medios de comunicación hay más mujeres que hombres y muy pocos los profesionales con educación terciaria. Sin embargo, la mayor representación de las mujeres en ellos no significa que se aborden siempre las cuestiones de género. No existen políticas ni códigos éticos que promuevan la igualdad de género en los contenidos de los medios de comunicación o la proyección de una imagen adecuada de mujeres y hombres en la publicidad. Los técnicos en radiodifusión y tecnología de la información son predominantemente hombres.
2. En una de las dos principales empresas de medios de comunicación hay cuatro periodistas permanentes, de los cuales dos son hombres y dos son mujeres, incluida la jefa de redacción, mientras que en la otra trabajan actualmente a tiempo parcial tres alumnas como jóvenes periodistas del periódico. Una mujer produce anuncios publicitarios y noticias cuando es preciso, dos mujeres producen documentales y pueden también informar de noticias cuando hace falta y una trabaja a tiempo completo para la radio haciendo reportajes informativos; la recepcionista también redacta guiones de informativos.

Enseñanza de los derechos humanos

1. El Gobierno de las Islas Cook no ha establecido una política coordinada sobre los medios de comunicación. El objetivo de muchos ministerios es simplemente difundir información al público, independientemente de su contenido; los estereotipos de género no son objeto de consideración en los medios de comunicación. El Gobierno no exige a los medios de comunicación que traten cuestiones de género.
2. Los intentos de llevar a cabo intervenciones de promoción sobre la igualdad de género tienden a disminuir y aumentar en torno a ciertos acontecimientos, como por ejemplo la conmemoración del Día Internacional de la Mujer en marzo o la celebración de juicios públicos por violencia doméstica. La población ha tomado conciencia solo recientemente de las oportunidades de empoderamiento económico de las mujeres y las niñas a raíz del apoyo prestado a proyectos por los asociados para el desarrollo.
3. Las organizaciones no gubernamentales han promovido activamente los derechos de la mujer en los medios de comunicación. También han dado seguimiento a los artículos de noticias para asegurar que se corrijan los estereotipos y han pedido públicamente a los medios de comunicación que cambien su manera de informar.

Aplicación en el futuro

1. En colaboración con organizaciones no gubernamentales, la División de Género y Desarrollo seguirá vigilando la aplicación por las partes interesadas de estrategias para eliminar los estereotipos respecto de las mujeres.
2. Entre los desafíos detectados en la esfera de la educación y el género figuran seguir supervisando la integración de las cuestiones de género y los resultados a la luz de datos desglosados y garantizar una respuesta programática adecuada.
3. El Gobierno tratará de encontrar un nuevo enfoque respecto a las cuestiones de género y los medios de comunicación con miras a fortalecer el sector.

Artículo 6

1. Como se indicó en el informe inicial, la Ley de Delitos de 1969 tipifica como delito el sexo comercial y la gestión de burdeles. No ha habido cambios en la legislación.

Aplicación en el futuro

1. El Gobierno está revisando la Ley de delitos de 1969 para modificarla según resulte necesario a fin de asegurar el cumplimiento de la Convención.

Artículo 7

Medidas legislativas e institucionales

1. Todavía no existe legislación para promover y alentar una mayor participación de las mujeres en la vida política y pública.

Las mujeres en órganos constituidos mediante elecciones públicas

1. En 2015, el número de mujeres partícipes en la vida política y la adopción de decisiones fue en aumento, como demostraban el incremento constante del número de mujeres candidatas en las elecciones nacionales, el aumento de la proporción de parlamentarias y la presencia de más mujeres en altos cargos de la administración pública y los organismos de la Corona.
2. Tras la elección de cuatro mujeres al Parlamento en 2014, el número de parlamentarias es ahora más alto que nunca. El nombramiento de la Presidenta del Parlamento entre personas ajenas a él elevó a cinco el número de parlamentarias, que representa el 20% del total. La Vicepresidencia también está ocupada por una mujer, que fue nombrada durante su primer mandato. Hay mujeres al frente de seis de los 17 ministerios gubernamentales. Las mujeres participan en mayor medida en los gobiernos de las islas periféricas, pero la tasa de participación sigue siendo baja.
3. La participación equitativa de la mujer en la adopción de decisiones y los sistemas de gobernanza es el segundo objetivo prioritario de la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer. Para alcanzarlo es necesario alentar y fomentar el liderazgo de la mujer en todos los sectores y a todos los niveles, apoyar la participación de la mujer en las instituciones de gobierno locales, aumentar la concienciación sobre las competencias de la mujer y las ventajas de una representación paritaria de hombres y mujeres en el Gobierno, respaldar la función que desempeñan los medios de comunicación en la promoción de una representación equitativa de mujeres y hombres en el proceso decisorio y los mecanismos de gobernanza, concienciar a los partidos políticos sobre su papel en el fomento de la participación de la mujer en la política y revisar la Ley Electoral de 2004 a fin de crear condiciones favorables para la representación de las mujeres en el Parlamento.
4. En las elecciones generales de 2010 hubo un número sin precedentes de candidatos, pero la representación de las mujeres fue baja. Diez mujeres se presentaron como candidatas en las elecciones nacionales en comparación con 60 hombres; el 86% de los candidatos eran hombres. Esto significa que el 38% de los candidatos fueron elegidos, frente al 10% de las candidatas.
5. La representación de las mujeres también fue baja en las recientes elecciones generales nacionales celebradas en 2014, a las que concurrieron siete candidatas frente a 45 hombres. En 2014, cuatro mujeres obtuvieron escaños en el Parlamento, tres de ellas de la oposición y una del Gobierno. El número de candidatos disminuyó en 2014, hecho que los analistas atribuyeron a la celebración de las elecciones siete meses antes de lo previsto, de manera que el plazo disponible para realizar toda una serie de actividades y programas de apoyo a las candidatas, así como campañas paralelas de educación e información dirigidas a las votantes, fue mucho más corto. Los datos sobre las candidatas y los candidatos a las elecciones al Parlamento nacional muestran que la baja proporción de candidatas está directamente relacionada con la representación limitada de las mujeres en sus parlamentos. En 2014, el 13% de los candidatos eran mujeres y estas representaron el 8% de los elegidos.
6. En esencia, las Islas Cook tienen un sistema político de dos partidos, el Partido de las Islas Cook y el Partido Democrático. Para que aumente la representación de la mujer, primero es necesario que aumente la representación de mujeres entre los candidatos designadas por los dos principales partidos políticos.
7. Se han estado celebrando conversaciones con los dos principales partidos políticos sobre la manera de aumentar la participación de la mujer en la vida política, pero no se han adoptado resoluciones ni compromisos. Se han celebrado conversaciones sobre la modificación del actual sistema electoral de mayoría relativa, pero en esta etapa inicial no existe consenso acerca de las reformas de los procesos electorales y políticos.

Mujeres con discapacidad

1. El artículo 60 de la Ley Electoral de 2004 establece que si un elector no puede leer o escribir (debido a una incapacidad física o de otro tipo) y desea votar, el presidente del colegio electoral, en presencia de los escrutadores, marcará la papeleta de voto de acuerdo con las indicaciones del elector, y firmará en su nombre al pie de dicha papeleta.
2. El artículo 61 de la Ley electoral de 2004 establece que los electores, si están impedidos por causa de vejez, enfermedad o discapacidad, de acudir a un colegio electoral, podrán solicitar por escrito al escrutador del colegio un certificado de elector que requiere cuidados especiales y se tomarán disposiciones para hacerles llegar una cabina móvil.
3. Las Islas Cook han tomado nota de las observaciones finales acerca del informe inicial de las Islas Cook relativo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto a las disposiciones de la Ley Electoral que tratan del derecho de voto de las personas con discapacidad y estudiará el modo de asegurar que esas personas reciban asistencia para votar en privado en las cabinas de votación o con una persona de apoyo de su elección.

Mujeres en las administraciones insulares

1. Los gobiernos locales de las islas periféricas del país consisten en administraciones insulares elegidas por votación popular. Las mujeres tienen una baja representación en la adopción de decisiones a nivel de esas administraciones; la paridad de género solo se ha alcanzado en la isla de Palmerston, donde seis de los representantes elegidos al consejo insular eran mujeres. En Mitiaro, 12 de los 41 consejeros eran mujeres (29%), el número más alto de todas las islas. En Mangaia, solo cuatro de los 48 consejeros eran mujeres (8%)[[5]](#footnote-5).
2. El proyecto del Fondo del Commonwealth para la Gobernanza Local establecido en 2010, que gestionó y ejecutó el Consejo Nacional de la Mujer en colaboración con el Gobierno, ofreció servicios de promoción y orientación, talleres de capacitación en liderazgo y perfiles de las mujeres con potencial para participar en los comicios para elegir a las autoridades insulares en cada una de las islas. El proyecto finalizó en 2013.

Mujeres en el sistema judicial

1. Dos de los siete magistrados del Tribunal Supremo (todos ellos residentes en Nueva Zelandia), son mujeres. El Tribunal de Apelación está integrado por cuatro jueces, todos ellos hombres. Los jueces son nombrados previa propuesta del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia al Fiscal General, que actualmente es el Primer Ministro.
2. La primera Fiscal General fue nombrada en 1991. La segunda Fiscal General (una extranjera) fue nombrada para el período 2012-2015 y el cargo de Fiscal General lo ocupa actualmente una mujer. La Oficina Jurídica de la Corona, que está encabezada por la Fiscal General, emplea a cuatro abogados, todos los cuales son mujeres, situación que existe desde 2012.
3. Al 29 de septiembre de 2015, en las Islas Cook había 23 mujeres y 34 hombres que estaban en posesión de certificados vigentes de profesionales del derecho.
4. El Colegio de Abogados de las Islas Cook creado en virtud de la Ley de Profesionales del Derecho de 1993-94 gestiona la admisión de abogados al Colegio, imparte programas de formación jurídica continua e informa al Presidente de la Corte Suprema sobre las cuestiones relacionadas con la admisión de abogados y la sanción de los abogados que han sido objeto de denuncias de los ciudadanos. Ha habido dos presidentas, una en los años noventa y la segunda por espacio de tres años, de 2012 a 2015.

Participación de la mujer en la formulación de políticas públicas

1. Los distintos ministerios elaboran las políticas públicas, en general previa consulta pública, lo que depende de la materia de que se trate. Se suministra información a la población a través de anuncios en los periódicos, la radio y la televisión, así como de consultas comunitarias, a fin de que formule observaciones. Los proyectos de políticas suelen darse a conocer al público en los sitios web de los ministerios, mediante consultas en las islas o las aldeas o previa solicitud, y se depositan ejemplares en espacios públicos (como bibliotecas y comercios).
2. La Comisión de Administración Pública, que tiene por función, entre otras cosas, elaborar y promover políticas y normas de personal, incluidos sistemas de gestión de la actuación profesional para los jefes de departamento y la administración pública, distribuye sus proyectos de políticas por correo electrónico en toda la administración pública para recabar observaciones y comentarios antes de que el Gabinete Ministerial las apruebe definitivamente.

Aplicación en el futuro

1. En lo que respecta a facilitar la participación de la mujer en la adopción de decisiones, el Gobierno seguirá colaborando con las organizaciones no gubernamentales y los asociados internacionales para el desarrollo en la tarea de informar al público en general sobre el importante papel que desempeñan las mujeres en la sociedad.
2. No se tiene previsto modificar los artículos de la Ley Electoral de 2004 relativos a las personas con discapacidad, ya que no ha habido presión pública para que se modifique ese proceso, ni existen razones para hacerlo, aunque será un tema de examen.

Artículo 8

1. El país es representado con regularidad a nivel regional por mujeres de las Islas Cook que ocupan cargos que abarcan desde jefa de la delegación hasta delegada. Los representantes no son designados en función del género. También se ha seleccionado a mujeres para representar a las Islas Cook y a la región del Pacífico en una serie de comités intergubernamentales regionales e internacionales.

Las mujeres en el servicio diplomático

1. En 2011, el Gobierno nombró a la primera mujer jefa de la Alta Comisión de las Islas Cook en Wellington (Nueva Zelandia); lamentablemente, falleció antes de asumir el cargo.
2. En 2013 el Gobierno nombró a la primera mujer jefa del Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración. La persona nombrada en 2015 para sustituirla también es una mujer.

Papel regional de las Islas Cook

1. Desde 2012 los siguientes cargos están ocupados por mujeres de las Islas Cook: Presidente de la Red de Asesoramiento de Mujeres Policías de los Jefes de Policía de las Islas del Pacífico; representante de los pequeños Estados insulares en el subcomité de especialistas en regionalismo de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, un grupo de expertos que formula recomendaciones sobre las prioridades regionales a los dirigentes de las Islas del Pacífico para que las examinen en su Foro anual. En 2015, la Directora de Inmigración fue elegida miembro de la Conferencia de Directores de Inmigración del Pacífico.

Contribución de las Islas Cook a la promoción de la cooperación Sur-Sur

1. Las Islas Cook han participado en las iniciativas de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico dirigidas a fomentar la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la gestión del sector público. Algunas mujeres que ocupan puestos de nivel superior en la administración pública de las Islas Cook han asumido puestos de corta duración en otros países insulares del Pacífico a fin de compartir sus conocimientos del sector público y orientar el desarrollo en ese ámbito. La Directora de la División de Discapacidad del Gobierno también ha prestado asistencia técnica a las Islas Salomón para ayudarles a adherirse a la CDPD.

Creciente presencia de expertas de las Islas Cook en los foros internacionales

1. Las aportaciones de mujeres de las Islas Cook sobre las principales cuestiones relacionadas con el desarrollo a nivel regional e internacional se están reconociendo mediante su selección para representar al país o a la región en diversos organismos internacionales.

La promoción de la mujer: un componente de la cooperación bilateral

1. Como queda documentado a lo largo de los presentes informes, varios asociados internacionales para el desarrollo han prestado asistencia al Gobierno de las Islas Cook en diversos proyectos relacionados con el género. La asistencia bilateral ha impulsado cambios en el ámbito del género.
2. La División de Cooperación para el desarrollo del Ministerio de Finanzas y Gestión Económica se encarga de la gestión y la coordinación de la asistencia para el desarrollo del país. En septiembre de 2015, la División elaboró un nuevo Sistema de Gestión de Actividades (*Te Tarai Vaka*) basado en la cultura que tiene por objeto racionalizar y superar el enfoque no estructurado de gestión de proyectos y programas.
3. El objetivo y el alcance de esta política intersectorial son reconfirmar el compromiso del Gobierno de abordar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres y los derechos humanos como cuestiones transversales. Para determinar si las actividades que podrían ser financiadas por los asociados internacionales para el desarrollo son pertinentes, los organismos gubernamentales que solicitan asistencia financiera deben indicar, entre otras cosas, cómo se llevará a cabo e integrará el análisis de género en el diseño del proyecto y explorar y determinar oportunidades para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento político y económico de las mujeres.

Aplicación en el futuro

1. El Gobierno seguirá brindando oportunidades a las mujeres para que participen y representen externamente al país.

Artículo 9

1. Aunque no ha habido cambios desde el informe inicial, el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración tenía previsto celebrar consultas públicas en 2016 sobre la elaboración de una nueva política de inmigración. La política aclarará y confirmará las orientaciones futuras para la entrada, residencia y salida de migrantes extranjeros de las Islas Cook.

Aplicación en el futuro

1. En el próximo informe periódico se dará cuenta de los cambios en esta esfera.

Artículo 10

1. El Ministerio de Educación se centra en la aplicación del Plan Maestro de Educación aprobado por el Gabinete Ministerial en 2008, que está respaldado por un conjunto de políticas estratégicas y un marco de seguimiento y evaluación. El Plan Maestro de Educación para 2008-2023 de las Islas Cook establece la dirección estratégica de la educación y está en consonancia con el segundo Plan Nacional de Desarrollo Sostenible para 2011-2015 y los compromisos regionales e internacionales del país.

Marcos legislativo y normativo

1. La nueva Ley de Educación de 2012 garantiza que el sistema educativo sea equitativo y que los niños sean tratados con dignidad, respeto y comprensión, en concordancia con el artículo 64 de la Constitución sobre los derechos humanos y libertades fundamentales. También aumentó de 15 a 16 años la edad de finalización de la escolaridad. Se pueden hacer excepciones para que un joven que sigue un programa de estudios a domicilio abandone la escolaridad antes de la edad prevista a fin pasar a un programa formación o pasantía reconocido.
2. Dicha Ley exige que la Corona sufrague el costo de proporcionar instrucción, servicios de administración e instalaciones para la educación en una escuela estatal de todos los ciudadanos de las Islas Cook residentes en el país.
3. No hay límites de edad para cursar estudios primarios o secundarios. La Ley establece expresamente que los niños no quedan exentos de la obligación de ir a la escuela en razón de problemas de aprendizaje o conducta y que las jóvenes estudiantes no quedan exentas por motivos de embarazo.
4. La Política Estratégica de Equidad, Acceso y Participación del Ministerio de Educación establece que “equidad, acceso y participación” significan que todos los ciudadanos de las Islas Cook, cualquiera que sea su capacidad, género, patrimonio, lugar de residencia, idioma u origen étnico, podrán participar en procesos pertinentes y apropiados de enseñanza de calidad. Incumbe al Ministerio de Educación la responsabilidad de brindar tales oportunidades y mitigar las barreras que puedan dificultar el acceso.

Educación

1. Las mujeres siguen siendo mayoría en las disciplinas tradicionalmente “femeninas” y están escasamente representadas en las relacionadas con el comercio y la técnica (construcción, mecánica, electricidad, etc.), así como en las disciplinas en las que han predominado tradicionalmente – educación, salud y bienestar, humanidades y artes y ciencias sociales, economía y derecho –. El panorama es diferente si se examina la participación de la mujer en las esferas de la construcción y el deporte. La participación de los hombres en esas esferas es mayor que la de las mujeres a pesar de las políticas de las Islas Cook para alentar a las niñas a estudiar en los campos “no tradicionales” relacionados con la ciencia y la técnica. Sin embargo, se han hecho progresos en el campo de la ciencia, donde en 2011 el número de alumnas de 15 a 25 años superó al de los hombres.
2. La Ley de Educación de 2012 establece expresamente que las estudiantes no pueden estar exentas de la enseñanza obligatoria por motivos de embarazo. Los programas escolares presentan desde hace poco un grado de flexibilidad para que las madres jóvenes puedan ausentarse de la escuela para alimentar a sus hijos. También existe la posibilidad de que asistan a un número reducido de clases durante un tiempo antes de volver a asistir a tiempo completo. Se establecieron servicios de orientación en las escuelas para apoyar tanto a la estudiante como a su familia con respecto a las decisiones en torno al embarazo y la prestación de cuidados. Las actitudes (de maestros y estudiantes) en las escuelas y en la comunidad respecto de la asistencia a la escuela de jóvenes embarazadas han cambiado con el tiempo. Dado del riesgo de idealización del embarazo, se han establecido programas en las escuelas para tratar la cuestión antes de que se plantee.
3. El plan de estudios sobre salud y bienestar amplió los programas de educación sexual y sobre la salud tradicionales incorporando un enfoque más integral de atención hacia los estudiantes y su desarrollo, que abarca actualmente los aspectos emocionales y sociales de las relaciones y la actividad sexual y no simplemente las enseñanzas físicas y mecánicas. El plan de estudios tiene por objeto dar a los estudiantes estrategias en torno a la adopción de decisiones la gestión de la presión de los compañeros, así como al desarrollo de relaciones y las decisiones relativas a la actividad sexual.
4. En el sector de la educación, la política se centra en mejorar el acceso a una educación de calidad para atender mejor las necesidades de recursos humanos de la economía y los intereses de los estudiantes. Las principales políticas están dirigidas a garantizar que las oportunidades educativas sean las mismas para los niños y las niñas desde la primera infancia hasta la enseñanza secundaria superior y la educación y formación técnica y profesional, independientemente de que vivan en la isla principal de Rarotonga o en un remoto atolón septentrional. Las niñas se desempeñan mejor que los niños en el segundo ciclo de enseñanza secundaria, pero las estadísticas indican que no se incorporan a la fuerza de trabajo después de terminar los ciclos primario y secundario. Para averiguar por qué sucede esto hacen falta más investigaciones en lo que respecta a su “preparación para el trabajo”, los puestos de trabajo disponibles y los empleos que desean desempeñar, y a si la remuneración no cumple sus expectativas. El Gobierno y algunas empresas del sector privado tienen programas de inserción en el mercado de trabajo para los estudiantes del segundo ciclo de enseñanza secundaria.

El género y los planes de estudios

1. Los programas de orientación profesional también contribuyen a eliminar las barreras relacionadas con la percepción de que determinados trabajos o profesiones son masculinos o femeninos. En respuesta al menor número de niñas que cursan asignaturas científicas en las escuelas secundarias, el Programa sobre la Mujer en la Esfera de la Ciencia y la Tecnología crea oportunidades para que las jóvenes que asisten a la escuela pasen tiempo con mujeres que ejercen carreras en ciencia y tecnología, como las de microbiología y control de tráfico aéreo. También se ha desarrollado un programa para los estudiantes varones, denominado Zona de Chicos, en el que participan varones que ejercen las profesiones de periodista y docente y otras profesiones del sector social.

La enseñanza y las cuestiones de género

1. En las Islas Cook la profesión docente es predominantemente femenina (cuadro 4). El personal de enseñanza preescolar se compone íntegramente de mujeres. En la escuela primaria, el 89% es femenino, y en la escuela secundaria la cifra era del 57% (2014). Esta proporción se mantiene en el ámbito de la gestión de las escuelas, donde el 62% de los directores y el 80% de los subdirectores son mujeres.

Islas periféricas/Pa Enua

1. En las islas periféricas, la *Te Kura Uira* (una escuela en línea establecida por el Ministerio en 2014) presta apoyo a los estudiantes que permanecen en su isla de origen hasta los 11 años, luego de lo cual pueden trasladarse a Rarotonga para cursar estudios de nivel superior. Estos estudiantes asisten a su escuela local de la isla y forman parte de la comunidad escolar, pero reciben la mayoría de sus clases en línea de tutores residentes en Rarotonga. En cada escuela un facilitador presta servicios de supervisión y atención pastoral. El Ministerio de Educación también otorga el subsidio de asistencia *Pa Enua*, que permite a los estudiantes que han terminado el nivel más alto posible de enseñanza en su isla de origen trasladarse a Rarotonga para cursar estudios de segundo ciclo.

Educación inclusiva

1. La Política de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación se puso en marcha en 2002 y se revisó en 2011. Esta Política marca la transición de centros para “necesidades especiales” a un enfoque incluyente, lo que significa que los niños con necesidades físicas o de aprendizaje particulares son integrados en la mayor medida posible en las aulas escolares. Se presta apoyo a los profesores y estudiantes por medio de profesores auxiliares. Según el grado de necesidad, estos profesores pueden prestar apoyo individualizado a un niño en particular o a un pequeño grupo de alumnos de una clase. Los profesores auxiliares han recibido formación especializada y muchos de ellos han obtenido el certificado reconocido en asistencia pedagógica del Organismo de Calificaciones de Nueva Zelandia.

Orientación escolar y servicios de asesoramiento profesional

1. El Ministerio de Educación contrató al primer facilitador de orientación en 2005 y cuenta actualmente con tres puestos a tiempo completo. Los consejeros de orientación ofrecen asistencia oficial a las personas y sus familias y supervisan los sistemas de orientación a nivel de toda la escuela que contribuyen al bienestar de los estudiantes. Los sistemas de orientación aseguran que los estudiantes dispongan de un entorno seguro desde el punto de vista físico, emocional, social y cultural.

Educación superior

1. Los jóvenes de las Islas Cook tienen una serie de opciones en materia de educación superior. Asimismo, cada año se ofrecen becas para cursar estudios universitarios. Algunas están financiadas por donantes y otras por el Gobierno de las Islas Cook. Por lo general, esas becas proporcionan acceso a instituciones regionales como la Universidad del Pacífico Sur y la Universidad Nacional de Fiji, o a instituciones de Nueva Zelandia. Las becas se conceden en función del mérito, y como se indica en el cuadro 2 (véase el anexo), más mujeres están recibiendo becas.

Aplicación en el futuro

1. El principal desafío detectado por el Ministerio de Educación en la esfera del género es seguir supervisando la integración de las cuestiones de género y los resultados a la luz de datos desglosados y garantizar una respuesta programática adecuada.

Artículo 11

1. En 2012 se promulgó la nueva Ley de Relaciones Laborales, en 2015 se aumentó el salario mínimo, se terminó un estudio estadístico de carácter monográfico sobre la situación laboral y las Islas Cook se convirtieron en el miembro número 186 de la Organización Internacional del Trabajo.
2. Los datos censales reunidos a lo largo de diez años muestran que cada vez más mujeres forman parte de la población activa con trabajos a tiempo completo y a tiempo parcial. Están emergiendo los dos grupos siguientes de mujeres: 1) el de las mujeres debidamente instruidas y capacitadas que acceden a ocupaciones muy especializadas; y 2) el de la mayoría de las mujeres, que trabajan en empleos relativamente poco calificados en los sectores minorista y turístico. Ambos grupos deben conciliar el trabajo y las obligaciones familiares. Los hombres y las mujeres han prolongado su vida activa en los últimos 10 años; menos mujeres y hombres se jubilan antes de los 65 años.

Marcos legislativo y normativo

1. El objetivo de la Ley de Relaciones Laborales de 2012 es crear un marco de reglamentación que mantenga una buena relación de trabajo entre los empleadores y los empleados. También garantiza que todos los trabajadores estén empleados al menos bajo las condiciones mínimas, y establece disposiciones contra la discriminación en relación con diversas cuestiones, incluidas las cuestiones de género, así como nuevas prestaciones de maternidad.

Estudio monográfico de la situación laboral

1. A finales de 2014, el Ministerio de Asuntos Internos y la Oficina de Estadísticas de las Islas Cook colaboraron con el UNFPA en la preparación de un estudio monográfico sobre la situación laboral del país. El estudio ofrece un análisis en profundidad de las características de la actividad económica y la fuerza de trabajo en las Islas Cook, como se vieron reflejadas en el censo de población y vivienda de 2011[[6]](#footnote-6).

Participación en la fuerza de trabajo

1. De acuerdo con los resultados del censo de población de 2011, la participación total (de mujeres y hombres conjuntamente) en la fuerza de trabajo era del 71%. Ello representa un porcentaje bastante elevado. La participación de los hombres en la fuerza de trabajo era del 76,6% y la de las mujeres del 65,4%. La proporción de mujeres por cada hombre era de 0,85.

Trabajadoras a tiempo parcial

1. Las mujeres representan un poco más de la mitad (56%) de los trabajadores a tiempo parcial del país. Los datos de los censos realizados de 2001 a 2011 indican que el número de trabajadoras y trabajadores a jornada parcial está aumentando, aunque un porcentaje mayor de mujeres que de hombres trabaja a tiempo parcial.

Salarios

1. En 2014, el salario mínimo se incrementó en un 20%, de 5 dólares (el monto fijado en 2006) a 6 dólares. Esa tasa salarial se fijó para todos, independientemente de su edad, género, origen étnico, nacionalidad, lugar de residencia y sector de empleo. En 2015, el salario mínimo se incrementó nuevamente, a 6,25 dólares por hora.

Estructura del mercado de trabajo

1. En Rarotonga, la gran mayoría de los hombres y las mujeres trabajan (79,5% y 70,5%, respectivamente) y casi todos tienen empleos remunerados (la mayoría de ellos a tiempo completo). La participación en la fuerza de trabajo es más baja en las islas del grupo meridional, y muestra una diferencia todavía mayor entre hombres y mujeres (el 65,7% de los hombres frente al 49,6% de las mujeres). En las islas del grupo septentrional, el 80% de los hombres están integrados en la fuerza de trabajo, un porcentaje comparable al registrado en Rarotonga. La participación de la mujer también es elevada (60,6%), pero la disparidad entre los géneros, de casi 20 puntos porcentuales, es mayor, probablemente debido a que las mujeres tienden a ser las principales encargadas del cuidado de los hijos y otras responsabilidades en el hogar. Entre las personas que están “fuera de la fuerza de trabajo” también se incluyen los estudiantes a tiempo completo y los jubilados[[7]](#footnote-7).
2. Alrededor de 600 personas – el 8% de la fuerza de trabajo – tienen dos empleos. La mayoría de ellas (80%) residen en Rarotonga, y la proporción de hombres y mujeres que tienen dos empleos es la misma. El principal motivo por el cual los hombres no participan en la fuerza de trabajo es porque están jubilados (47%) o son estudiantes (29%). La mayoría de las mujeres que no integran la fuerza de trabajo realizan tareas domésticas (52%) o están jubiladas (28%).
3. En general, el desempleo no es un motivo de preocupación en el país, donde el desempleo es del 8,2% entre los hombres y del 8,1% entre las mujeres. Sin embargo, las tasas de desempleo son más altas en las islas del grupo meridional, donde más del 15% de la fuerza de trabajo (unas 200 personas) está desempleada. En las islas del grupo meridional, la tasa general de desempleo es igual a la tasa de desempleo a nivel nacional, pero es mucho más elevada entre las mujeres, aproximadamente del 12% frente al 5,8% entre los hombres. El desempleo también es más elevado entre los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y los jóvenes[[8]](#footnote-8).

Niveles de ingresos

1. Los ingresos de la mayoría de hombres y mujeres ascienden a entre 10.000 dólares y 14.999 dólares de Nueva Zelandia. Aunque hay un número ligeramente superior de asalariados que de asalariadas (2.515 y 2.245, respectivamente), la distribución de los ingresos es similar, ya que la mayoría gana menos de 25.000 dólares al año. El salario medio por hora en Rarotonga es mucho más alto que en las islas periféricas. En 2011, el promedio de ingresos anuales brutos de todos los residentes (según estimaciones del censo de 2011) era de 16.848 dólares en el caso de los hombres y de 13.243 dólares en el de las mujeres, lo que arroja un promedio de 15.028 dólares[[9]](#footnote-9).

Protección de los derechos relacionados con la maternidad

1. La Ley de Relaciones Laborales y su reglamentación garantiza de protección de las empleadas tanto del Gobierno como del sector privado respecto de la maternidad.
2. La Ley de Relaciones Laborales de 2012 garantiza a todas las mujeres de las Islas Cook un mínimo de 6 semanas de licencia de maternidad. Con el fin de ayudar a los empleadores del sector privado a cumplir su obligación de proporcionar licencia de maternidad remunerada, la ley también introdujo una licencia de maternidad de seis semanas para todas las mujeres empleadas en el sector privado con una remuneración a cargo del Estado equivalente al salario mínimo, sin condición de permanencia mínima en el empleo. Para tener derecho a esa licencia, la empleada debe ser ciudadana de las Islas Cook o tener la condición de residente permanente, o ser la cónyuge o hija de un ciudadano de las Islas Cook o de una persona que tenga la condición de residente permanente. En el caso de las personas no nativas de las Islas Cook, la obligación de proporcionar la licencia de maternidad remunerada recae en el empleador. El Gobierno proporciona a los funcionarios públicos una licencia de maternidad con remuneración completa.
3. Muchas empresas del sector privado tienen políticas de licencia de maternidad remunerada. Los empleadores del sector privado pueden pagar prestaciones por licencia de maternidad superiores a las otorgadas por el Estado.
4. Por licencia de paternidad se entiende el breve período en que el padre está de licencia en fecha próxima al nacimiento de un hijo. La Ley de Relaciones Laborales de 2012 establece que todo empleado, a excepción del ocasional, que sea el cónyuge de una mujer que dé a luz tendrá derecho a dos días de licencia con goce de su sueldo normal, y a tres días de licencia no remunerada, en las seis semanas posteriores al parto.

Cuidado del niño

1. La falta de servicios de guardería asequibles es uno de los obstáculos que afrontan las mujeres trabajadoras, cuyo costo deben tenerse en cuenta en la gestión del tiempo y formar parte de las consideraciones presupuestarias. A pesar de que muchas mujeres siguen dependiendo de los miembros de su familia extensa para el cuidado de los niños, el sector privado proporciona todos los servicios de guardería. Algunos ministerios permiten a los empleados llevar niños de corta edad al trabajo o adoptan medidas de flexibilización del horario de trabajo para que los padres puedan cuidar a sus hijos mientras trabajan desde su domicilio.

Aplicación en el futuro

1. Uno de los principales retos a los que se deberá enfrentar el Gobierno es el aumento del número de trabajadores migratorios y las cuestiones conexas que plantea.
2. La mejora de la recopilación de datos para que el Gobierno pueda determinar las actividades domésticas no remuneradas de las mujeres y velar por que se reflejen en las estadísticas nacionales es una labor para el futuro.
3. El Gobierno continuará supervisando las diferencias salariales entre hombres y mujeres.
4. Asimismo, está realizando grandes avances en la prestación de apoyo a las empresarias mediante el establecimiento de alianzas sólidas con organizaciones no gubernamentales para impartir programas de capacitación y orientación indirecta, y realizar otros tipos de actividades.

Artículo 12

El contexto de las Islas Cook

1. La Estrategia Nacional de Salud de las Islas Cook para 2012-2016 se basa en las anteriores estrategias y políticas de salud para dirigir y orientar el fomento de los servicios de atención médica en el país, y destaca las prioridades del Gobierno para que las personas aprovechen sus capacidades mediante el acceso a una atención de la salud de calidad y asequible.
2. Han mejorado los indicadores de salud, en particular las tasas de mortalidad materna, infantil y de niños menores de 5 años. No obstante, preocupa seriamente el aumento de la prevalencia de las enfermedades no transmisibles debidas al estilo de vida.
3. El Ministerio de Salud (*Te Marae Ora*) reconoce que las mujeres y los hombres se enfrentan a distintos riesgos de salud en su entorno de vida y de trabajo y tienen necesidades de salud diferentes. La promoción de investigaciones con perspectiva de género que sirvan de base para la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y programas de salud relativas a las enfermedades transmisibles y no transmisibles y a los factores que las determinan, así como a la violencia contra las mujeres y los niños, son importantes para comprender en qué difieren las causas, las manifestaciones y las consecuencias de los problemas de salud en mujeres y hombres.
4. En lo que respecta a los derechos y servicios de salud reproductiva, se ha evolucionado hacia un enfoque más amplio y basado en más datos empíricos que se aplica indistintamente a hombres y mujeres y abarca la obstetricia, la planificación de la familia, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, así como servicios de asesoramiento y análisis confidencial voluntario, asesoramiento sobre infecundidad, exámenes para prevenir los cánceres de mama y útero, y el tratamiento de otras afecciones ginecológicas.
5. Con el fin mejorar la calidad de los servicios de salud reproductiva, el Ministerio se propone ampliar los servicios de salud de la mujer para incluir servicios de urología ginecológica y exámenes para prevenir los cánceres de mama y útero. Los profesionales de la salud poseen aptitudes avanzadas en materia de planificación de la familia, asesoramiento y salud de los niños, los adolescentes, las mujeres y los hombres.
6. Con objeto de garantizar el acceso a los servicios de salud reproductiva y su utilización, el Ministerio aumentará el conocimiento y la conciencia de esos servicios en la población; asegurará el asesoramiento y la distribución de información y productos básicos para fomentar la adopción de decisiones informadas y eliminar la estigmatización y la discriminación, así como la administración en forma oportuna, adecuada y segura de los tratamientos requeridos; empoderará a las mujeres para la toma libre de decisiones informadas vinculadas con su salud sexual y reproductiva; y promoverá la investigación y la utilización de los datos empíricos reunidos para fundamentar la práctica y mejorar las estrategias de cambios en el comportamiento.
7. La Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad propone impartir al personal de salud sexual y reproductiva información sobre las necesidades especiales de las personas con discapacidad y sus familias.
8. Los problemas de salud sexual y reproductiva que afronta la juventud son los embarazos no deseados entre los adolescentes (por término medio entre el 10% y el 15% de los niños son hijos de madres menores de 19 años); el aumento del número de infecciones de transmisión sexual (que se producen entre los jóvenes menores de 24 años) y la violencia sexual y los abusos sexuales entre los adolescentes, el abuso de sustancias adictivas, los intentos de suicidio y los suicidios.

Centros de salud maternoinfantil

1. Hay 52 centros de salud maternoinfantil en todo el país. Las enfermeras de salud pública se desplazan a las aldeas para prestar apoyo a las madres y a sus hijos y aprovechan sus desplazamientos para actualizar la inmunización, difundir información sobre la salud y la atención materna, en particular sobre la planificación de la familia, y promover la lactancia materna y una nutrición infantil y familiar apropiada; vigilar el crecimiento y desarrollo de los niños; y promover saneamiento y la higiene, la salud, la educación, la inmunización y la desparasitación.

Personal sanitario

1. En septiembre de 2012, había aproximadamente 294 funcionarios médicos distribuidos por todos los centros de población. Las enfermeras constituyen el mayor componente de la fuerza de trabajo de las Islas Cook.
2. El desarrollo de la salud de la fuerza de trabajo ha sido constante en los últimos cinco años, y el desarrollo profesional continuo ha sido fundamental para corregir las deficiencias que afectan a la capacidad del sector de la salud para atender las necesidades de la población.

Estudio de seguridad y salud familiar

1. El estudio de seguridad y salud familiar en las Islas Cook realizado por el Ministerio de Salud con el apoyo del Consejo Nacional de la Mujer y el UNFPA en el período comprendido entre noviembre de 2012 y abril de 2013 determinó que el 33% de las mujeres habían sufrido violencia física o sexual dentro de la pareja. Las mujeres son víctimas de maltrato por parte de sus parejas, sus maridos o personas que conocen.
2. Algunas de las principales conclusiones de ese estudio son las siguientes:

a) El 43,6% de las mujeres de las islas del grupo meridional, el 30,3% de las de Rarotonga y el 23,6% de las del grupo septentrional comunicaron haber sufrido violencia física o sexual dentro de la pareja en algún momento de su vida;

b) Casi la mitad de las mujeres (46,7%) que habían sufrido violencia en la pareja en algún momento de su vida indicaron también que resultaron heridas a consecuencia de ella;

c) La proporción de mujeres que informaron de haber intentado alguna vez suicidarse era superior entre las mujeres que habían sufrido violencia en la pareja (4%) que entre las mujeres que nunca habían sido objeto de este tipo de violencia (2%);

d) El 28% de las mujeres habían sufrido violencia física dentro de la pareja. Los actos de violencia física más comunes eran abofeteos, el lanzamiento de cuerpos arrojadizos y empujones o empellones;

e) Casi el 39% de las mujeres informaron de que habían experimentado violencia física a manos de personas que no eran su pareja desde los 15 años de edad. Sin embargo, los resultados sugieren que dicha violencia puede estar vinculada a la disciplina infantil y que no se basa forzosamente en el género;

f) Más del 7% de las mujeres declararon haber experimentado abuso sexual infligido por alguien que no era su pareja desde los 15 años y el 8% comunicaron haber sufrido abusos sexuales antes de los 15 años;

g) Los autores más frecuentes de abuso sexual contra una persona que no era la pareja antes y después de los 15 años de edad eran familiares y amigos varones.

1. Atendiendo a las recomendaciones del estudio, el Ministerio de Asuntos Internos contrató a varias organizaciones no gubernamentales para promover la eliminación de la violencia contra la mujer.
2. La policía de las Islas Cook, con el apoyo de los asociados para el desarrollo, ha establecido una Unidad de Violencia Doméstica en respuesta a la creciente incidencia de la violencia doméstica que se aprecia en el cuadro 3 (véase el anexo). Sigue en vigor la “Política de No Desistimiento”, con arreglo a la cual los autores son juzgados ante los tribunales aunque su pareja desee retirar la acusación.
3. Desde la creación de la Unidad de Violencia Doméstica en 2007, los procedimientos policiales para hacer frente a la violencia doméstica se han revisado de acuerdo con las recomendaciones de exámenes internos y externos. A los agentes que se ocupan de los incidentes de violencia doméstica se les ha impartido capacitación y orientación continua teniendo en cuenta las experiencias de las víctimas. El número de denuncias presentadas a la Unidad de Violencia Doméstica va en aumento, a medida que la comunidad se vuelve más consciente de que la violencia doméstica es un delito, y si bien todavía hay muchos casos que no se denuncian y mucho secretismo sobre la cuestión, más víctimas piden ayuda a la policía.

Aplicación en el futuro

1. El Ministerio de Salud tiene aún ante sí diversos retos, como el tamaño relativamente reducido de las poblaciones, la dispersión geográfica de las islas, su aislamiento y la distancia que las separa, que encarece mucho los viajes y el transporte de mercancías y suministros, la existencia de algunas leyes obsoletas y la escasez de profesionales de la salud cualificados y competentes. Todos estos problemas configuran un entorno que hace difícil planificar y desarrollar unos servicios de atención de la salud equitativos y garantizar el acceso a ellos.
2. El proyecto de ley integral de derecho de familia otorgaría mayores poderes a la policía para responder a los casos de violencia doméstica a través de las nuevas Órdenes de Seguridad de la Policía.

Artículo 13

1. El Gobierno sigue otorgando prestaciones de asistencia social a los grupos de personas de las Islas Cook indicados en el cuadro 4 (véase el anexo). Además de esas prestaciones, se paga una vez una bonificación de 1.000 dólares a las madres por nacimiento de un hijo.

Deportes y educación física

1. La Comisión de la Mujer en el Deporte, anteriormente, la Asociación Mujeres Deportistas, participa activamente en la promoción de oportunidades para la mujer en ese campo. La Comisión ha establecido asociaciones con grupos de la comunidad para llevar a cabo una serie de campañas públicas de promoción de estilos de vida saludables dirigidas a todas las mujeres y no solo a las deportistas. Sus campañas también promueven programas que alientan a las mujeres a valerse periódicamente de los servicios gratuitos de mamografía y toma de citología. Desde 2011, la Comisión organiza un encuentro mensual denominado “La Mujer del Mes”, en el que se selecciona mediante concurso a mujeres de Rarotonga para el reconocimiento de una labor sobresaliente en la comunidad.

Surgimiento de un empresariado femenino

1. Con la financiación del Proyecto de Género, en 2014-1205 se encomendaron proyectos de investigación para comprender mejor los desafíos a que hacen frente las mujeres en el desarrollo de sus aspiraciones empresariales. Las investigaciones determinaron que muchas mujeres no entendían los requisitos fiscales, ni sabían qué servicios financieros estaban a disposición de las empresarias, y que era necesario continuar con las actividades de formación y creación de capacidad para alentar a las mujeres empresarias.
2. En el informe sobre las necesidades formación y capacidad de las mujeres empresarias de las Islas Cook titulado “Get the Skills, Gain the Knowledge, Take Control” (enero de 2015) se observaba que no existía una planificación interministerial rigurosa y que había una conexión limitada entre la evaluación de las necesidades de las mujeres en materia de formación y la colaboración para la prestación de capacitación y apoyo específicos a las actividades y profesiones a través de las organizaciones pertinentes.
3. Varios organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales prestan apoyo para facilitar la capacidad empresarial de las mujeres:

a) El Ministerio de Agricultura y la División de Cooperación para el Desarrollo colaboran en la elaboración de un plan más inclusivo de evaluación de las necesidades de las mujeres en el sector de la agricultura, donde representan el 50% de la fuerza de trabajo, a fin de que se les pueda impartir capacitación adecuada;

b) La Junta de Comercio, Inversión y Actividad Empresarial ofrece una amplia gama de servicios y programas adaptados a las necesidades de las empresas pequeñas y medianas, así como información y asesoramiento empresarial, capacitación y orientación, asistencia financiera, herramientas y servicios de establecimiento de contactos con la comunidad empresarial en general;

c) El Instituto de Formación Superior ofrecerá programas y certificados de formación académica y no académica que ayudarán a las mujeres a mejorar sus conocimientos empresariales y sobre gestión de empresas. Los cursos empresariales se complementarán con un programa de orientación que la Cámara de Comercio coordinará para garantizar que las asistentes tengan acceso a asesoramiento y orientación permanentes para su desarrollo empresarial;

d) El Consejo Nacional de la Discapacidad coordinará un programa de estudio, capacitación y apoyo para el empleo de las mujeres y las niñas con discapacidad.

Aplicación en el futuro

1. El ámbito de las cooperativas, que permiten a grupos de mujeres reunirse para desarrollar y comercializar un producto o servicio común, requiere un examen más detenido por las posibilidades que ofrece a grupos de mujeres y a grupos de las islas periféricas.
2. El Gobierno también seguirá intensificando la recopilación de datos al respecto para poder prestar mejores servicios a las mujeres.

Artículo 14

El contexto de las Islas Cook

1. En el contexto de las Islas Cook, la expresión “zonas rurales” se refiere a las islas periféricas, 12 de las cuales están habitadas.
2. La nueva Ley de Administración de las Islas 2012-13 se aprobó para promover la buena gobernanza por parte de todos los gobiernos insulares; la rendición de cuentas de los gobiernos insulares a sus comunidades; la participación de la comunidad en la gobernanza de cada isla sobre la base de la transparencia y consultas; y permitir a los gobiernos insulares y a sus comunidades decidir cómo promover el desarrollo social, económico, cultural y ambiental de las respectivas islas de la mejor manera posible. La Ley no se ocupa de la representación paritaria en el Consejo Insular.
3. Las mujeres que viven en las islas periféricas se enfrentan a diversos problemas. Su relativo aislamiento y lejanía limitan sus posibilidades de acceder a los servicios públicos y al empleo y de crear empresas y de que estas tengan acceso a los mercados. La delimitación de funciones de cada género es más estricta y las mujeres tienen menos posibilidades de participar en la adopción de decisiones y en los órganos de gobierno locales, por lo que su capacidad para influir en el modo de utilización de los recursos es limitada.
4. El censo de 2011 mostró que casi un tercio de los hogares encabezados por mujeres en el grupo meridional de islas estaban integrados por la mujer cabeza de familia y miembros de su familia extensa. También había un gran número de esas familias (26%) en el grupo septentrional de islas, donde un número igual de mujeres vivían solas como jefas de sus respectivos hogares. En todas las islas periféricas el tipo más común de familia tiene por jefe a un varón con cónyuge e hijos.

Acceso a los servicios

1. Una de las mayores dificultades en los Estados compuestos de muchas islas como las Islas Cook es repartir los beneficios del desarrollo de manera uniforme en todo el país. Si bien el nivel de los servicios es más alto en Rarotonga, se ha logrado un buen nivel de desarrollo en todas las islas, incluidas las más remotas. Las políticas del Gobierno han promovido estos logros, pero también lo ha hecho el fuerte sentimiento de autoestima e identidad isleña de los habitantes de las Islas Cook. Las personas que viven en el extranjero apoyan a sus familias y comunidades isleñas de diversas maneras, incluidas las remesas de efectivo y la participación voluntaria en la recaudación de fondos.
2. Las islas periféricas plantean desafíos especiales para el desarrollo económico y social, entre ellos la deficiente infraestructura portuaria, energética e hídrica, y la falta de acceso a mano de obra. Sin embargo, hay ejemplos de empresas e iniciativas locales exitosas que han beneficiado a las comunidades y suministran de bienes y servicios a Rarotonga aprovechando la creciente industria del turismo.

Funcionarias para el desarrollo de la mujer

1. En cada isla periférica hay una Funcionaria para el Desarrollo de la Mujer que actúa bajo la autoridad de la respectiva administración insular. Hay nueve de esas funcionarias, una por cada isla. Su función es prestar asistencia y apoyo en la aplicación de los programas para el adelanto de las mujeres, los niños y los jóvenes de las islas periféricas, en particular los de revitalización y desarrollo de las artesanías tradicionales de mujeres para la generación de ingresos.
2. Una de las actividades llevadas a cabo por dichas funcionarias es la creación de cadenas de suministro constante de artesanías, perlas y recursos pesqueros. También apoyan actividades relacionadas con los jóvenes y el deporte. Todas esas actividades se llevan a cabo con la asistencia financiera de la División de Género y Desarrollo cuando se solicita.

Mecanismos de financiación e incentivos

1. La División de Género y Desarrollo está realizando una serie de proyectos de investigación sobre los múltiples aspectos del empoderamiento económico de las mujeres, como el acceso al crédito y a conocimientos básicos sobre finanzas y administración de empresas, con el objetivo de aplicar una política y proyectos de empoderamiento económico basados en la empresa, en particular para las mujeres jóvenes de las islas periféricas. Un proyecto sobre el cambio climático financia una serie de iniciativas conexas, como proyectos sobre medios de vida sostenibles (huertos) para las mujeres y los jóvenes de las islas periféricas.
2. La Junta de Comercio, Inversión y Actividad Empresarial aspira a crear un entorno favorable y educativo que ayude a las personas a cumplir con las formalidades de la actividad empresarial. La Junta ha promovido activamente oportunidades de negocio en las islas periféricas a través de un fondo rotatorio destinado a financiar únicamente iniciativas en las islas periféricas. La creación de un sitio web sobre las cuestiones de género o sobre las mujeres empresarias de las Islas Cook o la coordinación de actividades que responden a las necesidades y expectativas de los clientes son tareas que podría llevar a cabo la Junta con el apoyo de la División de Género y Desarrollo y la Cámara de Comercio.
3. Las mujeres jóvenes de las islas periféricas en busca de oportunidades de empleo y empoderamiento económico prefieren permanecer en ellas y utilizar productos locales para fabricar artículos de artesanía, pero les resulta muy difícil lograr mercados seguros debido a los costos prohibitivos del transporte marítimo[[10]](#footnote-10).
4. Las mujeres que han participado en cursos de capacitación empresarial han solicitado a los bancos y al Ministerio de Finanzas y Gestión Económica que presten más servicios de divulgación en materia fiscal y aduanera.
5. En un informe sobre las necesidades de formación y capacitación de las mujeres de las Islas Cook (enero de 2015) se indicaba que era necesario reforzar el establecimiento de redes para buscar formas de apoyar a las mujeres empresarias y centrarse en los problemas de las mujeres que vivían con discapacidad. Las mujeres de las islas periféricas podrían beneficiarse del trabajo en común a través de un programa cooperativo gestionado con arreglo al marco relativo a la discapacidad.
6. En el informe sobre el acceso de las mujeres empresarias de las Islas Cook a los servicios financieros (febrero de 2015) se señalaba que las mujeres se enfrentaban a varias de las mismas dificultades que los hombres para establecer y mantener su actividad. Las trabas que los prestamistas ponen a la obtención de financiación para establecer microempresas y pequeñas empresas no son específicos de las mujeres, sino el resultado de la falta de inversiones del Estado para promover políticas de igualdad de género que el sector privado, en particular las instituciones financieras, se sienta alentado a seguir, y de objetivos en materia de género para la formación empresarial y el desarrollo empresarial y sectorial.

Medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres de las zonas rurales

1. El Gobierno se ha comprometido a satisfacer el 50% de las necesidades energéticas del país a partir de fuentes de energía renovables para 2015 y el 100% para 2020. La transición ha concluido en todas las islas del grupo septentrional, donde ahora se utiliza energía solar para generar electricidad y ayudar a reducir las facturas de energía eléctrica de los hogares.
2. El Gobierno tiene un plan para proporcionar tanques de agua subsidiados de 6.000 litros de capacidad a los hogares, que sufragarán los costos de las bombas de agua y las conexiones. Si bien esto puede ser suficiente en Rarotonga y las islas del grupo meridional, en el norte, que es más seco, se necesitan depósitos de mayor tamaño o sistemas de captación comunitarios durante las sequías prolongadas.
3. El acceso a las comunicaciones ha mejorado considerablemente en el país en los últimos cinco años, especialmente en las islas periféricas. En Rarotonga y las islas de los grupos meridional y septentrional, los teléfonos fijos están siendo sustituidos por teléfonos celulares como principal medio de comunicación.

Las mujeres y el medio ambiente

1. Las Islas Cook están realizando progresos moderados en la adaptación al cambio climático, principalmente a través de la participación en proyectos regionales. El país se beneficiaría de la preparación de una estrategia nacional en materia de cambio climático para determinar de manera más sistemática las principales vulnerabilidades y dar prioridad a las medidas de adaptación a fin de seguir avanzando en esa dirección. Podrían ampliarse las actividades de adaptación en las zonas costeras y en las esferas de la agricultura, los recursos hídricos, la pesca y otras esferas prioritarias para las Islas Cook. Por otra parte, las cuestiones de género, que no se toman en consideración en ningún proyecto o propuesta de estrategia de adaptación actuales, podrían integrarse en las propuestas actuales y futuras, según procediera.
2. El programa financiado por donantes para fortalecer la resiliencia de las islas al cambio climático ha ejecutado en el sector productivo diversos proyectos sobre medios de vida sostenibles destinados mujeres y jóvenes de las islas periféricas. Si bien los conocimientos locales y la demanda en el mercado se tienen en cuenta en esas iniciativas, el proceso de evaluación y asignación de esos proyectos no es transparente, y no se han establecido mecanismos de coordinación con otros organismos del Gobierno central.

Aplicación en el futuro

1. Los elevados costos de prestación de apoyo en las aisladas islas periféricas seguirán siendo un problema, pero ese hecho asegurará que el Gobierno las siga incluyendo en las consultas que las conciernan, y mejorando y desarrollando la infraestructura para que la vida en ellas sea llevadera.
2. Se necesita una mayor coordinación entre la División de Género y Desarrollo y las funcionarias para el desarrollo de la mujer por cuanto ello brindaría a esas funcionarias una oportunidad de desempeñar un papel importante en la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el marco de los planes de desarrollo de cada isla, coordinar las intervenciones para abordar las cuestiones relativas a las desigualdades de género y las necesidades de las mujeres, y apoyar el proceso de empoderamiento de las mujeres. No solo pueden cumplir funciones de enlace con la División de Género y Desarrollo para la coordinación, sino también funciones de supervisión, y transmitir información sobre los adelantos y deficiencias en la aplicación de dicha Política y la forma de atender las necesidades de las mujeres de las islas periféricas y de luchar contra las desigualdades de género[[11]](#footnote-11).

Artículo 15

1. En 2008 se inició el Programa de Reforma Legislativa con arreglo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y se ha recomendado revisar varias leyes, en particular la Ley de Jurados de 1968, la Ley sobre el Matrimonio de 1973 y la Ley de Delitos de 1969.
2. Sin embargo, los progresos han sido lentos en la presentación de las enmiendas al Parlamento, entre ellas la enmienda para aumentar de 16 a 18 años la edad para contraer matrimonio a fin de asegurar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se estaba preparando un presupuesto de ejecución para el proyecto de ley de derecho de familia, que debía presentarse al Parlamento en 2016.

Aplicación en el futuro

1. El Gobierno tratará de lograr que esas normas se promulguen antes del período correspondiente al próximo informe.

Artículo 16

El contexto de las Islas Cook

1. En 2011 se registraron 85 matrimonios entre residentes, que representaban el 2% de la población de 15 años o más que estaba casada legalmente en el momento del censo. El matrimonio es la forma predominante de unión; el 22% de los residentes de 15 años o más que vivían en pareja mantenían una relación de hecho o lo hacían en unión libre, frente al 78% de casados legalmente.
2. Se está proponiendo un proyecto de ley de modificación de la Ley sobre el Matrimonio de 2007 para elevar de 16 a 18 años la edad mínima legal para contraer matrimonio. La proporción de personas jóvenes de 15 a 19 años que están casadas o viven en unión es muy baja. En 2011, el 5% de las mujeres y el 4% de los hombres de 15 a 19 años informaron de que estaban casados.
3. Las mujeres y los hombres no contraen matrimonio a la misma edad. El promedio de edad (estimado sobre la base del censo) a la que se contraía matrimonio en primeras nupcias en las Islas Cook en 2006 era relativamente alto en comparación con el de la región de las islas del Pacífico; en promedio, los hombres contraían matrimonio a los 32 años y las mujeres a los 31, es decir que tenían un año más que las mujeres cuando se casaron. El censo de 2011 mostró resultados similares; en promedio, los hombres y las mujeres contraían matrimonio en torno a los 32 años.
4. La proporción de mujeres viudas de 60 y más años de edad es mucho más alta que la de los viudos. La proporción de hombres y mujeres que están separados o divorciados es aproximadamente la misma (2% en 2011). Estas dos categorías revisten interés porque esas personas son el único cabeza de familia y los responsables del sustento de miembros de la familia o, si son mayores, dependen de la atención y el apoyo de miembros de la familia que viven en el hogar o en otra parte.

La igualdad y la colaboración en el seno de la familia

1. La Ley de Relaciones Laborales de 2012 reconoce las relaciones de hecho. Se prevé que, una vez que el Parlamento apruebe el proyecto de ley integral de derecho de familia, esas relaciones tendrán un mayor reconocimiento legal respecto de las ayudas a los hogares y las pensiones alimenticias para los niños, la patria potestad, el cuidado y la protección de los niños y la violencia doméstica.

Acceso a la justicia

1. En 2015, el Proyecto de Género brindó al Centro de Asesoramiento de la Mujer de las Islas Cook apoyo financiero para la prestación de asistencia letrada gratuita en asuntos civiles a mujeres para ayudarlas a sufragar los costos de asesoramiento jurídico, mediación familiar, representación ante un tribunal o acceso a un tribunal. El Centro está elaborando las directrices sobre acceso a este Fondo.
2. El Ministerio de Justicia sigue administrando el Fondo de Asistencia Letrada en causas penales. El Gobierno proporciona 40.000 dólares por año a este Fondo. En 2013, se financiaron cinco causas con cargo al Fondo y en 2014 solo se financiaron dos.
3. Los miembros del Grupo de Trabajo de Eliminación de la Violencia contra la Mujer integrado por diversos interesados se reúnen al final de cada mes para examinar las actividades que han concebido para ayudar a las comunidades a eliminar la violencia en el hogar. El Centro de Asesoramiento de la Mujer ha establecido un servicio de asistencia letrada para las mujeres que normalmente no tienen acceso a abogados. Asimismo, prevé impartir a funcionarios públicos formación sobre la violencia contra la mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Consejo Nacional de la Mujer tiene previsto proporcionar orientación a mujeres de Rarotonga y de las islas periféricas.

Igualdad con respecto al divorcio

1. La ley estipula que las parejas legalmente casadas deben pasar por un período de separación de dos años antes de presentar la demanda de divorcio ante un tribunal. En las Islas Cook, los requisitos exigidos por la ley para obtener el divorcio se basan en la culpa, pero prevén el reparto equitativo de los bienes tras el divorcio. La ley no contempla el divorcio sin imputación de culpa. Los divorcios basados en criterios de imputación de culpa ponen en desventaja a las mujeres, que tienen más probabilidades de encontrarse en situaciones intolerables y de encontrar dificultades para establecer crueldad o adulterio.
2. El proyecto de ley de derecho de familia modernizaría y agruparía los distintos textos legislativos que conforman actualmente el derecho de familia, simplificaría la disolución del matrimonio y de la relación de hecho, e incluye una serie de medidas para prevenir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.
3. En el censo de 2011, 358 personas declararon estar separadas o divorciadas legalmente, de las cuales poco más del 80% vivían en la zona urbana de Rarotonga. Las mujeres representaban el 55% de las personas separadas y el 54% de las divorciados, y la mayoría de ellas vivían en la zona urbana.

Aplicación en el futuro

1. El Gobierno ha propuesto modificaciones a la Ley sobre el Matrimonio de 2007 para elevar de 16 a 18 años la edad mínima legal para contraer matrimonio.

Resumen

1. Como se habrá observado, ha habido algunos progresos significativos en las esferas del empleo, la discapacidad, la salud y la educación. La recopilación de datos es un aspecto que el Gobierno espera mejorar con la aprobación de la estrategia nacional de desarrollo estadístico. Aunque los ministerios pueden recopilar datos desglosados, se enfrentan a muchos retos. Se prevé que gracias al apoyo para la creación de capacidad que formará parte del programa de esa estrategia será posible recopilar datos desglosados por sexo y datos administrativos básicos que permitan incluir mejores indicadores de medición en el próximo informe de las Islas Cook al Comité. El Gobierno reconoce que es necesario trabajar más para avanzar en la aplicación de la Convención y está decidido a hacer frente a esos desafíos, en particular los cambios legislativos.
2. Los esfuerzos de todas las partes interesadas, en particular la División de Género y Desarrollo, tendrán que ser reforzados mediante la provisión de recursos suficientes para que puedan impulsar cambios. Las organizaciones no gubernamentales seguirán siendo respaldadas por el Gobierno con asistencia financiera y técnica.

1. El seguimiento de la base de datos de la policía y las entrevistas realizadas con el Asesor del Ministerio de Educación, el Asesor del Ministerio de Salud (infecciones de transmisión sexual) y el Asesor sobre la Violencia Doméstica del Centro de Asesoramiento de la Mujer revelaron varios casos de agresión sexual e incesto, pero arrojaron no información alguna sobre casos de prostitución. [↑](#footnote-ref-1)
2. *Strengthening the Capacity of the Cook Islands Government in Mainstreaming Gender: Agreement between the Ministry of Internal Affairs and the Secretariat of the Pacific Community*, marzo de 2015. [↑](#footnote-ref-2)
3. *Cook Islands 2012 Gender Profile*, Secretaría de la Comunidad del Pacífico, enero de 2015. [↑](#footnote-ref-3)
4. *National Review, Implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action (1995) and the Outcomes of the twenty-third special session of the General Assembly (2000) in the context of the twentieth anniversary of the Fourth World Conference on Women and the adoption of the Beijing Declaration and Platform for Action*, Gobierno de las Islas Cook, noviembre de 2014. [↑](#footnote-ref-4)
5. *Cook Islands 2012 Gender Profile*, Secretaría de la Comunidad del Pacífico, enero de 2015. [↑](#footnote-ref-5)
6. *Cook Islands Labour Market Facts and Statistics*, comunicado de prensa del Ministerio de Asuntos, 2015. [↑](#footnote-ref-6)
7. *Economic activity and labour force of the Cook Islands: Analysis of the 2011 Population and Housing Census February 2015*. [↑](#footnote-ref-7)
8. *Report on the 2015 Minimum Wage Rate Review for the Cook Islands*, marzo de 2015, Ministerio de Asuntos Internos de las Islas Cook. [↑](#footnote-ref-8)
9. Cuando se excluyen las personas que indicaron que no percibían ingresos, el promedio de ingresos de los hombres y las mujeres es más alto y asciende a 19.210 dólares en el caso de los hombres y a 15.598 dólares en el de las mujeres. [↑](#footnote-ref-9)
10. *Stocktake of the gender mainstreaming capacity of Pacific Island Governments – Cook Islands*, Secretaría de la Comunidad del Pacífico, 2012. [↑](#footnote-ref-10)
11. *Cook Islands National Policy on Gender Equality and Women’s Empowerment and Strategic Plan of Action (2011-2016)*. [↑](#footnote-ref-11)